

Guía Didáctica Aulas de Cine y Derechos Humanos **AS DE CORAZONES**

Coordinación: Centro Cultural Montehermoso
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Realización guía: Elisenda Polinyà para Zinhezba



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala



Índice

1. Cine y Derechos Humanos	pág. 1
1.1 Zinhezba	
1.2 Derechos Humanos	

2. Aulas de Cine	pág. 7
2.1 Introducción	
2.2 Intención educativa	
2.3 Edades	
2.4 Educación transversal	
2.5 Estructura de la guía	

3. Conocer la situación: Análisis y contexto del tema	pág. 10
3.1 La familia para Victoria Camps	
3.2 La familia como agente socializador	
3.3 Tipos de estructura familiar	
3.4 Funciones de la familia	
3.5 Matrimonio y divorcio	
3.6 Familias adoptivas	



4. Bucear en las imágenes	pág. 19
4.1 El cortometraje	
4.2 Ficha técnica y sinopsis	
4.3 Algunos momentos clave de As de corazones	
4.4 Vocabulario cinematográfico	

5. Cine, Derechos Humanos y Educación. Propuestas didácticas	pág. 24
Actividad 1. Mi familia	
Actividad 2. El trabajo de casa	
Actividad 3. Roles y trabajo	
Actividad 4. Responsabilidades compartidas	
Actividad 5. Quién tiene el mando a distancia	

6. Actúa	pág. 38
7. Para saber más...	pág. 40
8. El mapa de Peters	pág. 53



Contacto: Zinhezba

Directoras de Programas:

Helena González

Nieves Prieto

Tel: 945 278 676

www.zinhezba.org

e-mail de contacto: info@zinhezba.org

1. Cine y Derechos Humanos

Introducción

La mayoría de niños, niñas y jóvenes que van a participar en estas Aulas de Cine y Derechos Humanos, habrán tenido la oportunidad de ir al cine recientemente, o como mínimo, habrán visto algún DVD de sus películas favoritas en casa. Las carteleras de los cines nos ofrecen una variedad de propuestas en cuanto a géneros y temáticas, mayormente de producción norteamericana por razones comerciales, dominando el mercado de lo que ellos llaman "entertainment industry", o sea, "la industria del entretenimiento".

Zinhezba es una asociación sin ánimo de lucro, que nació con la idea de convertir este soporte audiovisual, conocido y habitual para los chicos y chicas, como un espacio de acercamiento a un género mayoritariamente olvidado por las salas de cine: el Cine de Derechos Humanos, que muestra realidades que no sirven sólo para entretener, sino también para reflexionar. Creemos que está bien ir al cine para divertirse y evadirse a veces, pero también es necesario mirar de frente historias y problemáticas, que por lejanas que sean, nos afectan cada vez más en este mundo globalizado. Reivindicamos un pequeño esfuerzo para entender y conocer mejor ese mundo que está cambiando y del que formamos parte.

El Cine es un arma poderosa para ello: la luz en movimiento entra desde nuestra retina a nuestro cerebro, provocando emoción, fijando otras realidades en nuestro imaginario. Los medios audiovisuales, debido al tipo de lenguaje que los caracterizan, estimulan capacidades para globalizar, sintetizar, establecer relaciones y procesar informaciones, y esto supone el desarrollo de otra manera de aprender. Los alumnos, cada vez en mayor medida, se socializan a través de medios y tecnologías de naturaleza audiovisual e informática, con frecuentes contenidos violentos. La creación de una conciencia crítica es una herramienta necesaria para defenderse del constante bombardeo de imágenes negativas a las que se ven sometidos.

Por ello impulsamos la educación en derechos (EDH), que es el proceso por el cual las personas aprenden sobre sus derechos y los derechos de los otros en un marco de aprendizaje interactivo y participativo. La EDH se interesa por el cambio de actitudes y comportamientos, la promoción del intercambio de conocimientos e información, todo ello encaminado hacia una cultura de la Paz.

Las informaciones que nos llegan a través de los medios de comunicación nos alertan de las constantes violaciones de estos derechos en todo el mundo, que a menudo nos bloquea. Frente a esta información fragmentada e inmediata, proponemos una formación profunda en Derechos Humanos, con el objetivo de concienciar sobre su importancia y motivar a la acción, implicando a todos los sectores sociales para su reivindicación: educadores, padres y madres, jóvenes, juristas, artistas, educadores sociales, sindicalistas: **Los Derechos Humanos son para todos y se defienden entre todos.**

1.2 Los Derechos Humanos

✦ Unos mínimos morales de justicia

Los Derechos Humanos son exigencias elementales que puede plantear cualquier ser humano por el hecho de serlo, y que tiene que ser satisfechas porque se refieren a unas necesidades básicas, indispensables para que puedan desarrollarse como seres humanos. Son unos derechos tan elementales que sin ellos resulta difícil llevar una vida digna. Por ser tan necesarios para la persona se dice que son:

- **Universales:** Se le deben reconocer a todos los seres humanos, sin excluir a nadie. Se trata de una exigencias mínimas que se les deben garantizar en reconocimientos de su condición de humanos.
- **Prioritarios:** En el sentido de que al entrar en conflicto son otros derechos tienen que ser protegidos de una manera prioritaria.
- **Innegociables:** Ninguna sociedad debe negar la protección de esos derechos a sus miembros. Si, por ejemplo, carece de los medios necesarios para satisfacer en un momento dado lo que vamos a llamar "derechos económicos, sociales y culturales" de todos sus ciudadanos, no puede conformarse alegando que le resulta imposible; ha de esforzarse por conseguir los medios necesarios y por distribuirlos de tal modo que todos vean satisfechos sus derechos.

Además, todas las sociedades tienen que contribuir en el contexto mundial para lograr que se respeten los derechos de todas las personas, sea cual fuera la sociedad concreta a la que pertenezcan.

En resumen, los Derechos Humanos son unos MINIMOS MORALES DE JUSTICIA que deben ser satisfechos, porque sin ellos no se puede construir una sociedad justa ni un mundo en paz y en armonía.

✦ Generaciones de Derechos Humanos:

Los Derechos Humanos se han ido reconociendo a lo largo de la historia, a través de un lento proceso de aprendizaje moral que no ha terminado todavía. En este proceso se pueden distinguir, hasta ahora, tres grandes fases, que se suelen denominar "las tres generaciones" de los Derechos Humanos.

- **Primera generación: Los derechos de la libertad**

La "primera generación" es la de los derechos civiles y políticos. Empezaron a ser reivindicados por la burguesía frente al Antiguo Régimen a partir del siglo XVI: el derecho a la vida y a la integridad física, a pensar y expresarse libremente, a participar en el gobierno del propio país, a no ser detenido sin un motivo legal a ser juzgado con garantías de imparcialidad, a tener propiedad, a comerciar libremente, etc. En líneas generales podemos considerar estos derechos como inspirados un valor moral básico que les sirve de guía: la libertad.

- **Segunda generación: los derechos de la igualdad**

La "segunda generación" se refiere a los derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho al empleo y al salario justo, a la vivienda, a la salud, a la educación, a la cultura, a una pensión de jubilación, etc. Estos derechos fueron reivindicados sobre todo por el movimiento obrero a lo largo de los últimos siglos. Con ellos se pretende dotar de un apoyo real a los derechos de la primera generación, porque difícilmente se pueden ejercer los derechos civiles y políticos si no se tiene un mínimo de ingresos económicos, una protección contra la enfermedad o unos mínimos de nivel cultural.

Este tipo de exigencias fue abriendo el camino a una nueva mentalidad según la cual es necesario que el Estado no se limite a mantener el orden público y el cumplimiento de los contratos, sino que actúe positivamente para que los derechos de la primera generación no sean un privilegio de unos cuantos, sino una realidad para todos. Por esta razón se dice que la segunda generación constituye un conjunto de exigencias de la igualdad.

- **Tercera generación: los derechos de la solidaridad**

Los llamados derechos de la "tercera generación" defienden que toda persona tiene derecho a nacer y vivir en un medio ambiente sano, no contaminado de polución y de ruido, y también el derecho a nacer y vivir en una sociedad en paz. Estos derechos no han sido recogidos todavía en una declaración internacional, pero son tan básicos como los anteriores, porque si se vive en un ambiente contaminado o en un ambiente de guerra, difícilmente se pueden cumplir los derechos de la primera y segunda generación.

Es necesaria la solidaridad internacional para que se puedan cumplir los de la tercera generación: ¿Cómo se podrá acabar con la contaminación del medio ambiente si distintos países se comprometen a no contaminar pero otros no? ¿Cómo se podrá acabar con las guerras mientras no haya un firme compromiso de todos para controlar en tráfico de armas?.



RESPECTAR LOS DERECHOS A NIVEL GLOBAL Y LOCAL

Derechos civiles y políticos

La abolición de la esclavitud ha sido el logro más importante en este campo, al menos en la medida en que se respete la prohibición universal de esta práctica, que se decretó en una convención internacional el 7 de septiembre de 1956. Sin embargo, en muchos países se practica actualmente una violación sistemática y masiva de los derechos más elementales: torturas, desapariciones, detenciones ilegales, malos tratos a los presos, marginación de la mujer, etc.

Los esfuerzos de la ONU

En principio, tendría que ser la comunidad internacional, a través de la ONU (cuyo fin último es precisamente la protección y promoción de los derechos humanos), la encargada de denunciar estas violaciones y de tomar medidas eficaces para que los gobiernos que no respetan las libertades básicas rectifiquen su conducta. Pero, evidentemente, este organismo por sí solo no podrá conseguir nada si no dispone del apoyo material y moral de los países que se dicen respetuosos de estas libertades. La experiencia nos muestra que la presión internacional sobre los gobiernos que no respetan los Derechos Humanos es a menudo un

medio eficaz para lograr que esos países se emprendan las reformas necesarias para el respeto de los derechos cívicos.

Iniciativas ciudadanas

Muchos de los ciudadanos que voluntariamente desean aportar un grano arena a la consolidación de las libertades básicas, lo hacen a través de organizaciones no gubernamentales (ONGs), como Amnistía Internacional, Cruz Roja Internacional, etc., y trabajan en muchos países del mundo para denunciar las violaciones de estos derechos y ayudar a las víctimas.

El hambre

Con respecto a los derechos de la segunda generación, es evidente que hay miles de millones de personas en los países del llamado Tercer mundo que no disponen de los medios de subsistencia más indispensables. La falta de alimentos, las enfermedades curables y el analfabetismo son las principales carencias de la mayor parte de la humanidad. La miseria es la primera causa de la mortalidad en el mundo, a pesar de que técnicamente es posible atender a las necesidades mínimas de todos. Pero se trata de un problema moral, no técnico. Se debe, en última instancia, a una falta de

solidaridad entre las personas. La ONU dispone de una agencia especializada para enfrentarse a problema del hambre: la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación). También en este campo existe una multitud de ONGs que apoyan proyectos de lucha contra el hambre: Manos Unidas, Ayuda en Acción, Intermón, Cáritas, etc.

Condiciones de trabajo infrahumanas

Actualmente existe un gran número de países en los que las personas, niños incluidos, se ven obligadas a trabajar en condiciones insalubres, durante jornadas de doce horas diarias o más, sin seguridad social ni protección contra el desempleo, y prácticamente sin derechos sindicales. Los países ricos no ponen demasiadas objeciones a esta situación, porque son sus propias empresas las que encuentran en esos países una mano de obra barata y dócil. Los sindicatos de los países ricos sí suelen protestar, entre otras cosas porque este tipo de prácticas está llevando a la desaparición de muchos puestos de trabajo en el Primer Mundo. La Organización Internacional del Trabajo (OIT), que tiene su sede en Ginebra (Suiza), es la que tiene el encargo de la ONU para ocuparse de este tipo de problemas. Pero es evidente que si los países miembros de esta organización no toman en serio la necesidad de afrontarlos, la organización por sí sola poco podrá hacer.

Paz y equilibrio ecológico: es urgente una solución solidaria con respecto a los derechos de la tercera generación, hay que denunciar el hecho de que los gobiernos de los países más ricos no acaban de comprometerse en la lucha contra la contaminación y ni en el control del tráfico de armas. Esto permite que las grandes empresas continúen contaminando, y que los conflictos bélicos que se producen en los países pobres encuentren fácilmente las armas que necesitan para continuar sus guerras.

No obstante, algunas agencias de la ONU y un gran número de ONG's están haciendo un gran esfuerzo a favor del medio natural (ADENA, Greenpeace, etc.), y otras se preocupan de los refugiados que huyen del escenarios bélicos (ACNUR, Médicos sin Fronteras, Médicos del Mundo, etc.)

La acción a favor de los derechos humanos

- En nuestro propio entorno:

En ocasiones somos nosotros mismos los que violamos los derechos de las personas que nos rodean, o bien callamos cuando otros lo hacen en nuestra presencia. Hay amas de casa que sufren una situación de desprecio y semiesclavitud por parte del resto de la familia. Algunos niños sufren marginación y malos tratos por parte de sus propios compañeros de clase. A menudo dejamos que ciertos individuos destrocen el material escolar o las pertenencias de alguna persona sin pararnos a pensar que estamos cometiendo una injusticia. Otras veces contaminamos el medio ambiente con basuras, ruidos o humos y no nos damos cuenta de que estamos atentando contra los derechos de todos. En resumen, para defender los derechos humanos tenemos que empezar por respetarlos, a nivel local, y para ello hemos de preguntarnos qué injusticias estamos cometiendo o tolerando, y cómo tenemos que actuar para calmar esas situaciones.

Líneas generales de acción a favor de los derechos humanos

Además de estar atentos a que se cumplan en nuestro entorno más próximo, éstas son algunas de las tareas que se pueden llevar a cabo para la promoción de los derechos humanos a nivel nacional e internacional:

1. Difundirlos: darlos a conocer a todas las personas para que puedan reclamarlos y ayudar a protegerlos.
2. Exigir su cumplimiento a las autoridades y a los particulares, agotando todos los medios legales para ello: cartas de protesta, recogida de firmas, manifestaciones, etc.
3. Asociarnos y participar en las organizaciones de voluntarios que trabajan por ellos (ver punto 6 del índice).



Paolo Pellegrin / SABA

2. Aulas de Cine y Derechos Humanos

ZINHEZBA, es una asociación sin ánimo de lucro que promueve el cine la educación y la paz.

ZINE, HEZKUNTZA eta BAKEA

Por cuarto año consecutivo venimos realizando Aulas de Cine y Derechos Humanos en diferentes escuelas de Euskadi donde ya han participado más de 5.600 alumnos.



Intención educativa

El objetivo de las aulas de cine es poder profundizar en los derechos fundamentales de las personas a través de la educación en valores utilizando el medio audiovisual para desarrollar una actitud crítica hacia las situaciones de desigualdad.

Para ello pretendemos ampliar el campo de visión a otras sociedades y culturas para conseguir el respeto a la diferencia: sexo, raza, opinión, religión y necesidades; Aprender a identificar violaciones de los Derechos Humanos y estimular la solidaridad hacia los que las sufren; Profundizar sobre las vías de solución a nivel local y global y estimular una actitud activa para la transformación social.

También pretendemos...

1. Profundizar en los derechos fundamentales de las personas a través de la educación en valores.
2. Desarrollar el sentido crítico hacia el medio audiovisual, con el fin de integrar la imagen al universo de los conocimientos.
3. Ahondar en conocimiento del lenguaje cinematográfico como medio para sensibilizar y concienciar, a través de sus recursos expresivos.
4. Ampliar el campo de visión a otras sociedades y culturas para conseguir el respeto a la diferencia.

5. Identificar violaciones de los Derechos Humanos en cualquiera de los ámbitos a que se refieran y estimular la solidaridad con los que los sufren.
6. Diferenciar derechos y violaciones, recurriendo a documentos y declaraciones universales tanto nacionales como de organismos mundiales.
7. Detectar noticias e informaciones de actitudes positivas en referencia a los derechos humanos.
8. Profundizar sobre las vías de solución a nivel local y global y motivar a la acción, a través de la implicación del alumnado.
9. Estudiar los diversos lenguajes y formas de transmitir información: prensa, cómic, cine, reportajes... en relación con la violación de los diversos derechos de las personas.
10. Lograr una mayor dosis de respeto a las personas en cuanto a su edad, sexo, raza, opinión, necesidad y cultura.

Edades

Las Aulas de Cine las ofrecemos a estudiantes de edades comprendidas entre los 8 y 18 años. La programación anual la adaptamos a cada grupo de edad en las siguientes franjas:

- 8 a 12 años
- 12 a 16 años
- 14 a 18 años



Educación transversal

Las aulas plantean distintos temas relacionados con los Derechos Humanos para que maestros, educadores y personal docente continúe los contenidos en el aula y se incluya en el proyecto del centro transversalmente a través de las diferentes asignaturas.

Después de la proyección de la película (en euskera y /o en castellano) realizamos un taller socio-educativo para estimular la reflexión personal y colectiva que acompañamos de una guía didáctica para que los profesores podáis seguir trabajando los contenidos en el aula.

Estructura de la guía

El criterio general de la propuesta responde a la necesidad de saber interrogar adecuadamente la película, para valorar el tipo de información que nos da y para determinar el punto de vista que se adopta delante de los problemas tratados.

La guía didáctica parte de la película y se divide en 5 apartados que se complementan de la siguiente manera:

- La primera parte relaciona los conceptos de cine, educación y Derechos Humanos a través de la propuesta de ZINHEZBA.
- En la segunda parte se ofrece un análisis social, político, cultural o económico según la temática a tratar, que servirá como material de referencia educativa.
- La tercera parte, el análisis fílmico de la película, constituye la bisagra que une educación y derechos humanos, utilizando el recurso audiovisual como herramienta educativa. Se extraen las ideas-clave que os permitirán introducir aspectos sobre los Derechos Humanos. En esta parte podréis encontrar un glosario básico sobre el medio audiovisual.
- En el cuarto apartado os ofrecemos una propuesta de actividades, con unos objetivos concretos, los conceptos a analizar, los procedimientos a seguir y las actitudes a potenciar entre los niños, niñas y jóvenes, dejando muy claro de antemano, que no son recursos nuevos sino una compilación de actividades y fuentes que os pueden servir de apoyo para vuestro trabajo pedagógico en el aula y que debe tener una continuidad. Es importante que toda la comunidad educativa de la escuela apoye desde su compromiso pedagógico la defensa de los Derechos Humanos.
- En la última parte os mencionamos algunos recursos que consideramos útiles para tratar los temas de la guía y así, podáis adaptar las actividades al grupo en función de sus necesidades.

3. Conocer la situación: La familia

- 3.1 La familia para Victoria Camps
- 3.2 La familia como agente socializador
- 3.3 Tipos de estructura familiar
- 3.4 Funciones de la familia
- 3.5 Matrimonio y divorcio
- 3.6 Familias adoptivas

3.1 La familia para Victoria Camps

Catedrática de Ética en la Universidad Autónoma de Barcelona.

Como el conjunto de la sociedad, la institución familiar ha experimentado una serie de cambios que afectan a su estructura y a sus funciones. Entre éstas últimas, creo que son destacables dos por el hecho de que han sido y se mantienen como la justificación básica de la existencia de la familia.



La **primera** función es la que realiza la familia como **espacio de amor**, afecto, cuidado de los más próximos y, entre éstos, de los más vulnerables. La familia protege al individuo de las agresiones que las otras relaciones sociales le infligen sin piedad. Tal función se mantiene a pesar de todas las crisis que se atribuyen a la institución familiar. Es más, habría que decir seguramente que si la familia sufre transformaciones inauditas, sin llegar a desaparecer como tal, es porque esa función afectiva es absolutamente necesaria. Los divorcios sucesivos, las familias monoparentales, las familias homosexuales sólo ponen más de manifiesto que la

estructura familiar tiene un sentido irremplazable por algo que no se parezca mucho a la familia tradicional.

Hay que decir al propósito que esa función afectiva y de cuidado sigue realizándola mayormente la madre, o la mujer en general. Los hombres son requeridos insistentemente para que se hagan cargo de las tareas familiares, pero siguen siendo sólo una ayuda. En raras ocasiones, el desempeño de las labores del cuidado se reparte simétricamente en una auténtica asunción de responsabilidad compartida. Esa desigualdad entre los géneros incide asimismo en **la segunda función** de la familia a la que quiero referirme más por extenso, que es la de **la socialización y formación de la infancia, la adolescencia y la juventud**.

La formación de la persona, entendida como socialización pero sobre todo como transmisión de valores éticos y de una cierta visión de la realidad corresponde mayormente a la familia. La familia no es el único medio donde se inculcan tales valores, pero, sin duda, es el fundamental. Existe la convicción de que hoy los padres se ocupan menos de sus hijos, que tienen menos tiempo para ellos.

Es un hecho que las mujeres tienen un estilo de vida cada vez más similar al de los hombres, si bien, como decía hace un momento, nadie las ha sustituido ni complementado a partes iguales en la tarea educativa que han asumido siempre casi en su totalidad. Las familias se ven obligadas a subrogar la educación cediéndosela a los abuelos, canguros o actividades varias que entretienen a los niños mientras los padres están ausentes.

Aún así, no creo que sea justo afirmar que los padres de hoy se responsabilizan menos de la educación de sus hijos que en otros tiempos. Tienen menos tiempo. O reparten sus prioridades de otra forma, debido –hay que insistir en ello– que la mujer ha visto cómo se iba abriendo su abanico de posibles preferencias. Los padres de hoy son, en general, más cultos, tienen menos hijos y les preocupa mucho la educación. Quizá le exigen demasiado

a la familia, lo cual, unido a una cierta debilidad frente a los compromisos, lleva a divorcios frecuentes que afectan también a la continuidad en la formación de los hijos. Sea como sea, el problema no creo que esté tanto en una especie de desidia o indiferencia hacia la formación, sino en el desconcierto a la hora de abordarla.

Nadie aprende a ser padre. Es una responsabilidad que hay que improvisar cada día a la luz de dificultades inesperadas. No obstante, en otras épocas de sociedades e ideas más homogéneas y con puntos de referencia más definidos, la tarea educativa se enfrentaba a menos sorpresas y situaciones inéditas. En nuestro caso, las generaciones educadas durante el franquismo se negaron a repetir los modos y maneras que ellas padecieron. Rechazaron cualquier forma de disciplina y coacción, los contenidos aparentemente dogmáticos, quedándose sin otra materia que la de unas cuantas abstracciones y, lo que es más básico, sin métodos eficaces para enseñar cómo hay que comportarse, qué merece ser preferido, qué trato merecen los demás, qué significa el respeto debido. **La falta de contenidos claros que transmitir y el temor a mostrarse autoritarios han redundado en la casi desaparición de la autoridad paterna frente a los hijos.**

A esa reacción contra una educación rígida y dura, hay que añadir el crecimiento del bienestar económico y social, que ha tenido como consecuencia a unos padres que no querían privar a sus hijos de nada que pudieran darles. **La sociedad de consumo** nos acostumbra a una oferta interminable e ilimitada. Moderarse ante las incitaciones del consumo es algo que hay que aprender y debe ser enseñado, pues la sociedad lo que enseña es lo contrario: comprar todo lo que materialmente se pueda comprar, sin limitación ninguna. Todo ello ha producido unas generaciones de **padres superprotectores e hijos consentidos** cómodamente anclados en una inmadurez prolongada. Habrá que preguntarse si la inmadurez no estaba más en los padres que en los hijos. No ha ayudado a corregir dicha tendencia la explosión de la psicología, con el énfasis en la bondad de las emociones, el temor a frustrar o traumatizar a la infancia con excesivas reglas y el énfasis en la importancia de la motivación, en lugar del esfuerzo y el sacrificio, para hacer lo que en principio no apetece.

La relación entre la escuela y la familia no es idílica. Ha dejado de ser una relación de complicidad y de reconocimiento mutuo. Las familias tienden a censurar, en lugar de secundar, cualquier actuación escolar que trate de reprimir comportamientos incorrectos. Entre los docentes se observa una desconfianza generalizada hacia el reducido papel que los padres juegan en la educación de sus hijos. Unos y otros se reprochan mutuamente todos los fallos vinculados a la educación.

Los medios de comunicación, desde la televisión a internet pasando por los videojuegos y los móviles, constituyen un entorno que atrae poderosamente a los niños y jóvenes y, si bien no es fácil determinar los posibles efectos nocivos en la formación de la infancia, lo cierto es que actúa más en contra que a favor de las influencias positivas que puedan llegarle por otros medios. La familia se siente impotente e incapaz de controlar la adicción a los medios y la exposición de sus hijos a todo tipo de contenidos. Opta, en general, por echar la culpa a la televisión y no actuar.

Los párrafos anteriores sólo pretender proporcionar algunas razones que pueden explicar una realidad familiar caracterizada por los siguientes factores:

- Disminución de la autoridad paterna.
- Superprotección a la infancia y excesiva permisividad.
- Impotencia ante la socialización realizada por los medios.
- Desprecio de las formas.
- Falta de respeto a la institución escolar.
- Posibles propuestas

El libro de **Anthony Giddens**, *La tercera vía*, dedica un capítulo a «La familia democrática». Frente a la desintegración de la familia tradicional dice que la propuesta de los conservadores consiste en regresar al pasado: poner dificultades para el aborto, prohibir

nuevas formas de familia, desincentivar los hogares monoparentales. La izquierda, por el contrario, debería basar su propuesta en los valores de la diversidad y la libertad, para promover la igualdad entre los sexos, la democratización de la familia consistente en un mayor respeto mutuo y negociación de la autoridad.

Mi opinión es que tal propuesta hace excesivas concesiones a los nuevos «estilos de vida», sin tratar de corregir algunos aspectos derivados de tales nuevos estilos y del énfasis puesto en la autonomía de la persona por encima de cualquier otro valor, lo cual impide o hace muy difícil la corrección efectiva de disfunciones graves como la de la pérdida de la autoridad paterna.

A mi juicio, una política de ayuda a las familias con el objetivo de que éstas adquieran la responsabilidad compartida entre padre y madre por la educación de sus hijos, debería proponerse actuaciones como las siguientes:

- Armonizar la formación escolar y familiar.
- Conciliar la vida familiar y la vida laboral.
- Promocionar un servicio social por parte de los jóvenes en edad laboral.
- Educar en valores instrumentales, sin los cuales los valores finalistas son pura retórica: disciplina, esfuerzo, abnegación, conciencia de los límites, constancia (Javier Elzo).
- Propugnar el valor del compromiso como elemento nuclear de la vida familiar.

Fuente: Revista Baketik. Centro por la Paz de Arantzazu

3.2 La familia como agente socializador



Para sobrevivir, los seres humanos necesitan de la ayuda de los adultos durante un período de tiempo relativamente largo. Este hecho ha llevado a todas las sociedades a organizarse en torno a grupos de personas que generalmente conocemos bajo el nombre de familia. Dada la ingente cantidad de modalidades que los diferentes grupos humanos han inventado para organizar su convivencia, definir con absoluta concreción y validez qué es la familia resulta una tarea imposible. Por eso, al referirnos a ese tipo de grupo, es más conveniente utilizar la expresión 'estructuras familiares' para destacar, además, el hecho de que la familia ha conocido formas organizativas muy distintas según el tipo de sociedad y el momento histórico. Pero, independientemente de cuál sea su estructura -la forma de las relaciones de **parentesco**, de las costumbres matrimoniales, del tipo de control de la conducta sexual o de la realización de cualquier otra función-, la familia cumple con el cometido de mantener y socializar al niño, al mismo tiempo que contribuye a mantener el control social, constituyéndose en el primer agente de socialización, y no sólo por ser el primero en actuar sino, fundamentalmente, por el carácter cualitativo de su influencia.

En la fase infantil el ser humano comienza su integración social. Y es con su familia donde, por un lado, aprende determinados comportamientos relativos a las formas de comer, dormir, buscar abrigo, sentir, amar, comunicarse, sentarse, saludar, divertirse, reír, gesticular, lavarse, jugar, vestirse, educar a los niños, ... y, por otro, interioriza creencias, valores, normas y técnicas de conducta, una estructura social determinada, un código moral, al aprender lo que está bien y lo que está mal hecho, qué prácticas reciben premios y signos de aprobación, y cuáles castigos y reproches, y lo que ellos implican. A todo esto hay que agregar que, en este grupo primario, las relaciones que se establecen entre los miembros implican a cada individuo en su totalidad y no sólo a uno u otro aspecto de su personalidad, como sucede en la mayoría de las asociaciones entre seres humanos.

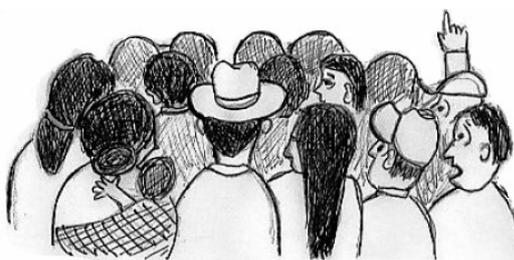
En la familia se produce, por tanto, un aprendizaje y una interiorización profundamente emocional que la convierten en la fuente de las influencias más poderosas a las que el individuo está sometido en todas las sociedades.

La debilidad y dependencia del recién nacido parecen razones suficientes para justificar la configuración de algún tipo de estructura familiar, pero no para explicar la larga duración de su influencia. La explicación radica en la tarea esencial que realiza la familia al conectar a los individuos y a la sociedad desde el comienzo de la vida humana: a la sociedad le ofrece un apoyo fundamental socializando a cada ser de forma individual y dotándolo de una identidad social, y a los individuos les abre el camino para integrarse, en la sociedad al mismo tiempo que construye su identidad individual. Este rol fundamental permite comprender por qué las relaciones familiares, que pertenecen a un ámbito de intimidad, nunca han sido consideradas un asunto privado y siempre han estado sometidas a un rígido control social. En nombre de la trascendencia social que tiene la procreación y la educación de los hijos otras instituciones sociales han ejercido un riguroso intervencionismo sobre la familia. Por poner algún ejemplo, en Occidente el Estado regula la edad mínima para poder casarse, las obligaciones que contraen los cónyuges entre sí y respecto a los hijos, y las condiciones de disolución y las formas de resolver y repartir esta separación, o no permite que un hombre o una mujer se casen con más de un individuo al mismo tiempo. O en el caso de la Iglesia católica, consagra el matrimonio, y lo considera indisoluble.

Fuente: www.salesianosbilbao.com

3.3 Tipos de estructura familiar

Hasta hace poco los sociólogos y antropólogos creían que la estructura familiar había seguido un camino evolutivo que comenzaba con una especie de promiscuidad original para luego ir formando estructuras familiares cada vez más reducidas. Así, el primer tipo de organización familiar estaba relacionada con el **clan** ; Luego se pasó a la **familia extensa** y, finalmente, al sistema imperante en Occidente en la actualidad: la **familia nuclear**.



Esta visión evolutiva no concuerda con la realidad pues hay otros factores que influyen decisivamente en el tamaño de la unidad familiar. Si seguimos el rastro del tamaño y organización familiar a lo largo del territorio europeo encontraremos que la familia reducida predomina en todo el noroeste de Europa; la familia extensa se impone en la Europa montañosa y pastoril desde el Miño portugués a los Alpes austríacos; y las comunidades familiares vinculadas a grandes propiedades se extienden por el Este. Sólo la reciente evolución de las sociedades industriales está imponiendo el modelo de familia nuclear en toda Europa. Esto nos lleva a ver **cómo los acontecimientos históricos también determinan el tamaño y la estructura de la familia**. Así, en Francia, durante el medievo, las formas familiares variaron según se tratara de períodos de tranquilidad política o de inestabilidad. Cuando el Estado estaba bien organizado y aseguraba la defensa y la paz de los individuos, éstos podían independizarse de sus parientes para vivir en familias

nucleares, mientras que en momentos de inestabilidad política las familias se agrupaban y adoptaban la forma de familias extensas.

En su esfuerzo por establecer clasificaciones, los sociólogos sólo han podido constatar que madre e hijos han formado un grupo aparte, pero siempre constituyendo parte de otros vínculos familiares irreductibles a una clasificación. Esta imposibilidad se puede ilustrar con dos ejemplos:

El primero hace referencia al **caso de los Nayar de la India**, donde la familia nuclear propiamente dicha está compuesta por el hermano, la hermana y los hijos de la hermana. Para tener hijos de una manera socialmente aceptada, las mujeres nayar tienen que someterse a una ceremonia de cuatro días de duración que les vincula a un marido ritual, pero que no les supone cambiar de domicilio, sino que siguen residiendo con sus hermanos y hermanas. Mantienen relaciones sexuales libremente, aunque con absoluta discreción y durante la noche. Los hijos nacidos de estas relaciones son educados en unidades domésticas dominadas por el hermano de su madre y nunca llegan a conocer a su padre biológico.

El segundo ejemplo se sitúa en **Escandinavia** donde hay grupos que forman comunidades residenciales basadas en la **noción de espíritu comunitario**. Habitualmente estas comunidades están compuestas por unidades privadas separadas, asociadas a amplios equipamientos comunes. Las unidades individuales con casas o apartamentos de tamaño normal compuestos por pequeños habitaciones privadas a las que se unen espacios comunes de mayor tamaño, como el comedor, la cocina, un cuarto de estar, una habitación para juegos y una sauna. Estos espacios tienen un contrato colectivo, mientras que las unidades privadas pueden ser compradas o alquiladas individualmente. El número de familias puede oscilar entre cinco y cincuenta.

3.4 Funciones de la familia

Una de las características que distingue a la familia es su capacidad de integrar muchas funciones en una única fórmula de convivencia. Eso no quiere decir que no haya otras formas de llevarlas a cabo. Todas las funciones que señalaremos a continuación se pueden realizar en el contexto de instituciones alternativas que a veces son totalmente ajenas a la esfera doméstica como sucede, de hecho, con la educación en las escuelas o el cuidado de personas mayores en asilos.

Algunas de las principales funciones que la familia cumple son las siguientes:

- **Económica.** En ella cabe distinguir: mantenimiento de los miembros no productivos crematísticamente hablando; división de las tareas domésticas, como aprendizaje de la división del trabajo en el mundo laboral; transmisión de bienes y patrimonio (herencia patrimonial, jurídica, de estatus y de poder); unidad de consumo, entre otras.
- **Reproductora.** Toda sociedad regula las actividades reproductoras de sus adultos sexualmente maduros. Una manera de hacerlo consiste en establecer reglas que definen las condiciones en que las relaciones sexuales, el embarazo, el nacimiento y la cría de los hijos son permisibles. Cada sociedad tiene su propia combinación, a veces única, de reglas y de reglas para la transgresión de reglas en este campo. Esta regulación supone un control de las relaciones entre personas que, a su vez, contribuye de forma sustancial al control social.
- **Educativa-socializadora.** El objetivo generalizado es la integración de los miembros más jóvenes en el sistema establecido, moralmente o jurídicamente.

- **Política y religiosa.** El adoctrinamiento en ambas parcelas es absolutamente misceláneo y variopinto.
- **Psicológica.** Puede ir desde la satisfacción de las necesidades y deseos sexuales de los cónyuges, hasta la satisfacción de la necesidad y el deseo de afecto, seguridad y reconocimiento, tanto para los padres como para los hijos. También se incluiría el cuidado a los miembros de más edad.

La protección psicológica descansa en la solidaridad del grupo. El Estado, sin embargo, interviene activamente con su gestión política. En España, por ejemplo, y sobre la base del artículo 39 de la Constitución, aparece como principio rector de la política social y económica que los poderes públicos han de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia. Cuestión aparte es la implementación efectiva de esos principios. Por otro lado, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 16, también hace mención expresa a la familia en tono claramente proteccionista.

- **Domiciliaridad.** La función consiste en establecer o crear un espacio de convivencia y refugio. Cuando la pareja se traslada a vivir con los padres de la novia o cerca de ellos, la situación se denomina matrilocal. Una pauta patrilocal se da cuando la pareja se traslada con los padres del novio o junto a ellos. La neolocalidad ocurre cuando la nueva pareja se instala en una residencia independiente. Los primeros casos implican un tipo de estructura extensa, el último, la nuclear.
- **Establecimiento de roles.** Según las culturas y en relación directa con el tipo de economía prevaleciente, las familias varían en su estructura de poder y, en consecuencia, en la distribución y establecimiento de roles. Son patriarcales aquellas familias donde el marido toma las decisiones sin consulta ni discusión con los demás miembros. La fórmula patriarcal se constituyó en el tipo predominante de familia no sólo en las grandes civilizaciones de la Antigüedad, sino también en las instituciones familiares griegas y romanas, así como en la sociedad feudal, los antecedentes remotos de la familia occidental actual. De alguna manera sigue siendo la forma prevaleciente en la actualidad, aunque en fuerte tendencia hacia la configuración de una familia equipotestal (cuando la estructura de poder es de tipo igualitario en que el marido y la esposa tienen los mismos derechos, aunque no sean necesariamente considerados como iguales en lo que respecta a la división del trabajo). Si es la esposa quien decide, la sociedad familiar se denomina matriarcal. Sin embargo, ambos casos, destacan en el criterio de autoridad.

3.5 Matrimonio y divorcio

"El matrimonio es una unión culturalmente aprobada, generalmente por el derecho, entre un hombre y una mujer que residen juntos y contraen determinados derechos y obligaciones, dentro de la cual está admitida la relación sexual y de la que se supone que nacerán hijos." Esta definición de un diccionario de sociología no recoge la diversidad de formas de matrimonio existentes en el mundo y ni siquiera se adecúa con muchas de las nuevas fórmulas de convivencia desarrolladas en nuestra sociedad.

De las diversas formas que adopta el matrimonio, dos son las más generalizadas: la **monogamia** (en la que el cónyuge posee un solo esposo o esposa en un momento dado) y la **poligamia** (en la que la pluralidad de esposos o esposas está permitida por la colectividad). A su vez, la poligamia puede ser poliginia (el matrimonio de un hombre con dos o más mujeres) y poliandria (el matrimonio de una mujer con dos o más hombres). La fórmula más corriente entre las diversas sociedades, si nos atenemos al estudio de Murdock, que hizo una

comparación entre 565 sociedades, es la poligamia, permitida y practicada en más del 80% de ellas.

De la poliandria apenas se conocen casos, y estos son tan marginales que incluso se podría dudar de su existencia como relación estable y generalizada de una sociedad. La poliginia es más frecuente, aunque en las sociedades donde se permite, casi todos los matrimonios son de hecho monógamos, ya que sólo unos pocos hombres de gran riqueza o estatus superior pueden sostener dos o más familias. ((Es decir, por más legitimada que esté, la poliginia suele encontrarse con barreras económicas, de manera que queda relegada a los estratos más ricos de la sociedad, donde el número de esposas es un signo de estatus elevado)).

Nuestra sociedad es monógama, aunque dada la elevada tasa de divorcios que existe actualmente en la mayoría de países occidentales, debería denominarse monogamia sucesiva. Es decir, a los individuos se les permite tener más de un esposo o esposa secuencialmente, aunque nadie puede tener más de un marido o mujer a la vez.

¿Cómo se contrae matrimonio? Dos son las principales maneras de llegar a él: por un pacto entre familiares de los futuros cónyuges o por elección individual o tal como impera entre nosotros. La primera fórmula es, de alguna manera, la tradicional y de las más extendidas en otras culturas: dos familias se ponen de acuerdo en casar a sus hijos y según la tradición, establecen la dote. En la otra fórmula dos personas deciden casarse y eligen entre hacerlo estableciendo su convivencia, casándose por lo civil o por el rito religioso. Sea cual sea la fórmula elegida para contraer matrimonio, lo cierto es que siempre hay que seguir un conjunto de normas endogámicas y exogámicas.

En todas las sociedades existe un conjunto de normas implícitas o explícitas que regulan el matrimonio y que determinan con quién no debe uno casarse y con quién es conveniente que lo haga. Todas las sociedades tienen unas normas de **exogamia** en función de las cuales el cónyuge debe ser seleccionado fuera de determinado grupo; y prácticamente todas tienen también unas normas de **endogamia** que obligan a elegir cónyuges dentro de una categoría social determinada que puede estar definida por factores como el lugar de nacimiento, la raza, la religión, la edad o el estatus socioeconómico. Dicho en otras palabras, las leyes o las costumbres designan para cada individuo un número restringido de personas con las que puede contraer matrimonio.

La prohibición del incesto es una regla de exogamia y parece ser una práctica social universal. Esta norma proscribía el matrimonio entre parientes cercanos, aunque la definición de parientes cercanos no es siempre la misma. De la misma forma que existen normas que regulan el matrimonio, existen otras que regulan su disolución.

Por último, el **divorcio** es la institución que permite la disolución del matrimonio en vida de los cónyuges. No sólo hace referencia a la separación y ruptura de la convivencia y a la separación y de los bienes del marido y de la mujer, sino que incluye también la posibilidad de contraer nuevo matrimonio por parte de cada uno de ellos con otras personas.

La mayoría de las sociedades conocidas han permitido el divorcio de acuerdo con requerimientos más o menos rigurosos. Durante muchos siglos, el matrimonio en Occidente se ha considerado virtualmente indisoluble. Los divorcios sólo se concedían en ciertos casos muy restringidos, como el de la no consumación del matrimonio. El catolicismo o el hinduismo no permiten el divorcio. El proceso de secularización de nuestra sociedad ha llevado a ampliar de tal forma las causas y justificaciones del divorcio a lo largo del siglo XX, que ahora se permite el divorcio por voluntad libre de los cónyuges.

3.6 Familias adoptivas

Cuando se decide iniciar los trámites de una adopción internacional, es imprescindible recabar información en los servicios de menores de las Comunidades Autónomas, (el Ministerio de Asuntos Sociales no tiene competencias en esta materia) y de la Dirección General del Menor y la Familia, para averiguar los países que contemplan la figura de la adopción en su legislación, así como los requisitos que cada uno de ellos exige, y si existen entidades colaboradoras acreditadas por estas organizaciones, para seleccionar el país. Una vez decidido el origen del niño, será necesario iniciar el expediente. Para ello, hay que presentar la **solicitud de idoneidad** en el organismo correspondiente, cumplimentando los impresos necesarios y adjuntando la documentación que en cada caso se requiere. Además se realizan una serie de **test psicológicos** y una vez valorados, siempre que sean positivos, se emite el **certificado de idoneidad** para la adopción.

Llegado a este punto, es el momento en el que las parejas deben entrar en contacto con una **Entidad Colaboradora de Adopción Internacional (ECAI)**, para que ésta se encargue de realizar los pasos necesarios para conseguir que los solicitantes se conviertan en los padres de un niño extranjero. Una vez terminado el trabajo de la ECAI, se recibe la **asignación**. Ahora sólo hay que **viajar al país del menor para recogerle**. Una vez constituida la adopción debe **inscribirse al menor en el Registro Civil**. Mientras adoptantes y adoptado permanezcan en el país en el que se constituyó la adopción, la inscripción de ésta puede solicitarse del Registro correspondiente del Consulado. Cuando los interesados regresen a España la inscripción ha de solicitarse del Registro Central de Madrid, pudiendo hacerse la petición ante el Registro Civil del domicilio.

¿Qué normas internacionales se aplican? Con carácter general el **Convenio de La Haya de 1993** sobre protección del niño y cooperación en materia de adopción internacional, el cual pretende evitar el tráfico de niños y sujetar la adopción a un control administrativo sobre la idoneidad de los padres y del hijo adoptivos. De este modo cuando vaya a constituirse la adopción en un país en el que rija el Convenio de La Haya, es imprescindible que los adoptantes se dirijan al órgano competente de la Comunidad Autónoma de su residencia, para que éste canalice la petición ante la autoridad central del país del adoptado. Seleccionados así adoptantes y adoptado, la adopción ya puede constituirse. Ha de advertirse que el cumplimiento de las reglas del Convenio de La Haya se acredita por el oportuno certificado de la autoridad central del país del adoptado, que habrá de presentarse en el Registro Civil español.

Por lo demás, si se trata de una adopción simple (sin ruptura de los vínculos personales, familiares y jurídicos entre el adoptando y los padres o familia naturales o biológicos), tal adopción no se transforma automáticamente en la adopción plena española.

Si la adopción va a constituirse en un país que no sea parte del Convenio, sigue siendo muy conveniente que los interesados se dirijan en España al órgano competente de su Comunidad Autónoma, porque el certificado de idoneidad expedido por ésta es en todo caso imprescindible para lograr la inscripción de la adopción. Evidentemente en estos países la adopción simple tampoco se transforma automáticamente en la adopción plena española.

¿Cuáles son los problemas más frecuentes?

Entre otros son que no se hayan cumplido los trámites del Convenio de La Haya; que la adopción no sea plena y que, aún siendo plena, no se haya obtenido en los países en que no rige el Convenio, el certificado de idoneidad de los adoptantes. El hijo adoptivo tendrá dificultades para obtener documentación española: pasaporte, DNI, alta en la Seguridad Social. ¿Qué soluciones se llevan a cabo?

1ª.- Opción a la nacionalidad española.

En todos los supuestos en que conforme a la ley del país del hijo adoptivo se transfiera la patria potestad a los padres adoptivos españoles, se ha admitido la posibilidad de que éstos

ejerciten la opción a la nacionalidad española en nombre del hijo adoptivo y, en consecuencia, se haga constar así en el Registro Civil. De esta forma, los padres podrán obtener la documentación correspondiente para sus hijos.

2ª.- Renuncia a la revocación por los padres adoptivos.

La nueva Ley 18/1999 incluye la previsión de que si la diferencia entre la adopción española y la del país del hijo adoptivos se circunscribe a que ésta le reconoce a los padres adoptivos la facultad de revocar la adopción (extinguirla por su propia voluntad), los padres adoptivos podrán renunciar a esa adopción ante el Encargado del Registro Civil o en documento público, transformándose automáticamente y sin necesidad de procedimiento judicial en adopción plena.

3ª.- Certificado de idoneidad.

En el caso de que el certificado de idoneidad no se haya obtenido con anterioridad a la constitución de la adopción, el Ministerio de Justicia ha admitido, a efectos de su inscripción en el Registro Civil, que se puedan obtener con posterioridad.

4ª. Transformación en adopción plena.

La adopción simple constituida podrá transformarse, a través de un procedimiento judicial, en adopción plena y, en este supuesto, serán de aplicación todas las disposiciones españolas a esta adopción.

TRÁMITES DEL PROCESO DE ADOPCIÓN:

- 1º.- Reunión informativa.
- 2º.- Solicitud de certificado de idoneidad.
- 3º.- Preparación-formación.
- 4º.- Elección del país.
- 5º.- Estudio psicosocial
- 6º.- Emisión certificado de idoneidad.
- 7º.- Tramitación expediente /ECAIS/CCAA
- 8º.- Preparación ECAIS.
- 9º.- Propuesta – asignación.
- 10º.- Visto bueno CCAA.
- 11º.- Acogida del menor.
- 12º.- Seguimiento.

FUENTE: <http://www.videoblogs.com.ar/index/informacion-util/807/como-iniciar-una-adopcion-internacional>

4. Bucear en las imágenes: Valoración filmica

En esta sección desarrollaremos algunos aspectos clave para la comprensión y análisis del film "AS DE CORAZONES", que se complementarán con las actividades a desarrollar en el próximo apartado.

- Conocer que la realidad puede ser explorada a través del lenguaje visual y saber utilizar las herramientas para analizar críticamente la narración audiovisual.
- Aprovechar el impacto de las imágenes, a través de la narración cinematográficas para incitar a la reflexión y la acción a favor de los derechos humanos.
- Educación en valores como la tolerancia, la solidaridad y el pluralismo, a través del lenguaje filmicos, incidiendo en temas transversales como la educación por la paz, el consumo responsable o el medio ambiente.

4.1 El cortometraje:

El formato del cortometraje aúna características específicas:

1) Duración limitada. Esta característica provoca que el desembolso económico a efectuar sea, en la mayor parte de los casos y por su duración -cuyo estándar máximo se puede fijar en 25 o 30 minutos- más reducido que en otras producciones, como pueda ser un largometraje o una serie para televisión.

2) Carácter no comercial: Al carecer por ahora de una estructura de distribución y exhibición sólida y estable. No se enfoca por directores ni productores como negocio de rentabilidad comercial, aunque en algunos casos se recupere la inversión de manera relativamente fácil o se consigan ventas al extranjero.

3) Medios de producción no propios: Tal como sucede con la producción cinematográfica de largometrajes, las productoras no suelen disponer de su propio equipamiento técnico; sino que lo alquilan a empresas especializadas para la realización de sus proyectos. Se dan entonces, por un parte, la focalización de la producción desde el punto de vista geográfico y logístico en las grandes ciudades, especialmente Madrid y Barcelona. Por otro lado la atomización de pequeñas productoras que realizan cortos de manera normalmente irregular y ocasional.

4.2 Ficha técnica y sinopsis

Título original: AS DE CORAZONES

Directora: Silvia Gonzales Laá

País: ESPAÑA. VO Castellano.

Duración: 12 min

Género: Ficción

Sinopsis: Un hombre mayor, triste y desencantado, se pasa el día jugando a las cartas en un bar con su único amigo. De pronto, tiene que cuidar de su nieta, a la que casi no conoce: una niña adoptada nepalí.

4.3. Tres momentos clave de AS DE CORAZONES:

1. Miedo a lo desconocido

En la primera escena, y muy rápidamente se nos presenta un tipo de familia algo especial: Manuel, un abuelo cascarrabias, recibe una llamada de su hija Sandra, para que vaya a la escuela a buscar a Mar, su nieta. La cara de Manel manifiesta claramente que no le apetece lo que su hija le pide, pero a su amigo Jaume lo convence para que vaya a recogerla.

2. Nace la complicidad

Manel se presenta en la escuela, y le pregunta a su nieta: "¿Te acuerdas de mí?"... Mar responde que "un poco": este breve diálogo nos indica su relación, apenas inexistente. Jaume y Manel juegan al poker: mientras Jaume dice cosas positivas sobre Mar y Sandra, el abuelo ve la adopción de su nieta como algo negativo: "¡qué mujer más tonta!", dice sobre su hija...

Tras oír esta frase Mar, interrumpe el juego porque quiere ir al baño, pero en realidad lo que ella quiere es "cantarle" la jugada de cartas que tiene Jaume para ayudar a su abuelo a ganar la partida. Durante toda la tarde y con todo tipo de tretas, la niña ayudará a su abuelo a ganar la partida y conseguirá crear una complicidad con él.



3. ... y nace el amor

Acaba el día y Manel lleva a Mar a casa. Mientras acuestan a la niña, que está ya dormida, por fin oímos al abuelo decir algo positivo, refiriéndose a su nieta: "Es buena niña" y "es muy lista".

Manel le deja a su nieta una carta en la mano: El as de corazones, todo un símbolo para representar muchas cosas: el agradecimiento, el amor incipiente, la complicidad. ... en un solo objeto se relacionan la acción y el afecto que han compartido la nieta y el abuelo durante una tarde.

4.4 Vocabulario cinematográfico

Un film se encuentra fragmentado por tomas, escenas y secuencias. En estos tres elementos se encuentran repartidos el contenido dramático y estético de la historia; Cada uno de ellos juega un papel determinado en la construcción del film y, de igual manera, su forma puede ser muy variada.

Toma

La toma es un solo tiro de cámara de principio a fin; es decir: abarca desde que el director dice ¡Acción!, hasta que dice ¡Corten!, sin importar su duración.

Existen tres elementos fundamentales que la conforman:

1. El plano como medida de proporción (encuadre)
2. La posición o emplazamiento de la cámara con respecto al objeto (angulamiento)
3. Los movimientos de cámara.

Estos tres elementos se combinan para poder brindarnos algún tipo de información respecto a la historia, de allí que a la toma se le equipare con el plano, la unidad básica de expresión.

Tipos de planos

Según encuadre

- **Long Shot o Plano Largo:** Es una vista muy amplia donde lo que predomina es el paisaje, los edificios, el cielo, las particularidades de un inmueble visto en su totalidad, de un cerro, etc., amén de las funciones emotivas con que éste plano pueda cumplir. Su objetivo principal es contribuir a la construcción del contexto ubicando físicamente la acción.
- **Full Shot o Plano General:** Este plano se encuentra determinado por su altura que cubre al personaje o los personajes completos de la cabeza a los pies. Este plano nos permite apreciar algunas características de nuestro personaje, como su estatura, su complexión, la ropa que usa y, al mismo tiempo, nos deja apreciar el espacio en que se mueve.
- **American Shot o Plano Americano:** Va desde un poco arriba de la cabeza hasta la parte inferior o superior de la rodilla. Este es un plano que nos sirve para detallar aún más al personaje permitiéndonos apreciar mejor la expresión corporal de su performance.
- **Medium Shot o Plano Medio:** Detalla cada vez más al personaje. Aquí el entorno empieza a perderse porque nuestro personaje incrementa su presencia al ocupar un mayor espacio en la pantalla. Este plano abarca desde un poco arriba de la cabeza, hasta el nivel de la cintura más o menos.
- **Medium Close-up:** Abarca desde arriba de la cabeza hasta el pecho del personaje, y empieza a detallarlo minuciosamente hasta el grado en que casi nos impide ver su entorno. Este es un plano de detalle que nos brinda cierta soltura, pues el personaje todavía puede trabajar con cierto rango de movimiento sin correr el riesgo de salir de cuadro.
- **Close-up o acercamiento:** En el Close-up no leemos más que el rostro del personaje, ya que abarca del cabello a los hombros. Es un plano muy cerrado que nos detalla con minuciosidad los rostros y las emociones; el entorno desaparece acrecentando la importancia de los gestos y las miradas, por lo que tiende a meternos al mundo interior

del personaje. Este es un plano difícil y riesgoso que casi impide el movimiento al personaje y precisa de un manejo focal exacto para evitar indefiniciones que empobrecerían la toma.

- **Big Close-up o Gran Acercamiento:** Es el plano más cerrado. Puede ser de los ojos o de una parte de uno de ellos, de una mano o de una uña. Este es un plano que detalla partes muy específicas de un rostro o de un objeto y omite, en lo absoluto, aspectos del entorno.
- **Insert o Plano Detalle:** Básicamente éste plano es igual que el interior, si acaso la única diferencia consiste en que el insert se avoca más a los objetos o pequeñas acciones que al rostro del personaje.

Según posiciones de cámara:

Generalmente, la cámara se sitúa al nivel de la mirada del hombre. En la medida en que colocamos la cámara por encima del sujeto dirigiéndola hacia abajo, estamos en posición de picada.

La altura máxima que se puede alcanzar es la posición cenital; pero a medida en que bajamos nuestro punto de vista por debajo del sujeto dirigiendo la cámara hacia arriba, esa picada se convierte en contrapicada o escorzo.

Según movimientos de cámara:

Existen diversos movimientos que se pueden presentar en una película:

- Gente u objetos se mueven frente a la cámara.
- La cámara se mueve en relación con la gente o los objetos.
- Ambos movimientos ocurren al mismo tiempo.

De aquí desprendemos la existencia de cinco movimientos fundamentales: Dolly, Travelling, Tilt, Panning y Zooming.

Los primeros cuatro son movimientos de cámara propiamente dichos, mientras que el último es un movimiento de lentes.

- **Dolly:** El Dolly es el movimiento hacia atrás o adelante que sobre su eje hace la cámara (con todo y soporte), alejándose o acercándose del objeto respectivamente; se dice Dolly-in si es hacia delante y Dolly-back si es hacia atrás. Regularmente el Dolly contribuye para involucrar al espectador con la acción induciéndonos a centrar nuestra atención con el objeto o sujeto deseado. Un Dolly-in hacia el personaje nos obliga a percibir sus emociones atendiendo a sus palabras, acciones o gestos.

El Dolly-back, por el contrario, nos proporciona sensaciones diferentes. Al alejarse la cámara del objeto o personaje, lo funde con su entorno y nos permite experimentar su soledad.

La emoción que produce el Dolly-in es distinta a la del Dolly-back, pues hay que considerar que mientras uno nos acerca hacia un plano que ya habíamos visto con mayor amplitud, haciendo énfasis en un punto determinado, el otro nos lo va develando poco a poco, dándonos la sensación de quien va de espaldas.

- **Travelling:** Se conoce como Travelling a los desplazamientos laterales que hace la cámara sobre su eje. Se nombra Travel left si el desplazamiento es hacia la izquierda y Travel

right si es hacia la derecha. Una de las funciones principales del Travelling es transmitirnos el dinamismo de la imagen, nos involucra en la acción del personaje a la vez que nos sitúa físicamente con una breve descripción del contexto.

- **Tilt:** Tanto el Tilt como el Panning son movimientos que se hacen girando el cuello del tripié sin desplazar la cámara. El Tilt es un movimiento hacia arriba o hacia abajo que equivale al que se realiza con la cabeza al afirmar algo. Cuando el movimiento es hacia arriba se llama Tilt-up, y cuando es hacia abajo Tilt-down. Ambos movimientos son muy descriptivos.

- **Panning:** Este último movimiento de cámara equivale a la negación con la cabeza y prácticamente es un semi-giro. Hacia la izquierda se llama Pan-left y hacia la derecha Pan-right.

- **Zooming:** El zooming es un movimiento de lentes exclusivamente. Consiste en acercarse o alejarse del objeto pero sin desplazar la cámara; al acercarse se le nombra zoom-in y zoom-out al alejarse.

Finalmente, tanto encuadres como movimientos de cámara se conjugarán para la realización del filme de acuerdo a los diseños del director del filme. Es muy frecuente que gracias a los movimientos de cámara, el director decida pasar de un plano a otro en una misma toma para satisfacer así las sus exigencias creativas y las necesidades expresivas de la historia.

Escena

La escena es una unidad abstracta que nos cuenta una cláusula dramática. Está compuesta por un grupo de tomas que al unirse entre sí, generan una unidad temática de presencia en la pantalla. Cada escena representan un momento determinante en la historia, tienen significado propio; sin embargo, no pueden emanciparse de la Secuencia.

Secuencia

La secuencia es, entonces, una unidad de tiempo y espacio compuesta por una serie de escenas interrelacionadas que, por su capacidad de contar un pequeño filme dentro del filme mismo, se convierten en autónomas.

Aunque en realidad el plano-secuencia es más un alarde de precisión técnica y actoral que un elemento del lenguaje cinematográfico en toda la extensión de la palabra, merece una mención particular por su contenido estético y su función comunicativa.

Recibe su nombre por tratarse de una sola toma que contiene regularmente una escena completa, aunque difícilmente una secuencia. El plano-secuencia se integra por tomas largas, que se distinguen por narrar la escena pasando de un plano a otro sin cortar la toma; es decir, técnicamente posee la duración de la toma, pero narrativamente contiene la acción dramática que aporta la escena.

Independientemente de las virtudes visuales con que contribuye al filme evitando la ruptura temporal que proporciona el corte, el plano-secuencia brinda al espectador el dinamismo de una acción que está sucediendo en la misma unidad de tiempo, en ése momento y sin omitir detalles.

5. ¿Por qué educación y Derechos Humanos?

La educación en Derechos Humanos es el proceso por el cual las personas aprenden sobre sus derechos y los derechos de los demás en el marco de aprendizaje interactivo y participativo. Es un modelo de trabajo educativo que se interesa por el cambio de actitudes y comportamientos, el aprendizaje de nuevas destrezas y la promoción del intercambio de conocimientos y de información.

El aprendizaje se consigue más por una vivencia que por la adquisición de una multitud de conocimientos y por tanto el cine es una buena herramienta para ello ya que permite concienciar sobre los problemas mundiales que nos afectan a todos y todas y a su vez, permite acercarnos emocionalmente a través de un recurso visual sobre una realidad concreta. La cámara se convierte en nuestra mirada y la educación debería convertirla en una mirada sensible a esa realidad y crítica con las causas que la genera. Ahí está el reto.



Reflexiones sobre la declaración universal de los Derechos Humanos

- 1-¿Cuáles son los básicos para cualquier persona?
- 2-¿Qué derechos crees poseer?
- 3-¿Qué derechos se te reconocen con más dificultad?
- 4-¿Qué derechos de los demás te cuesta más reconocer?
- 5-¿Qué derechos se violan con mayor frecuencia?
- 6-¿Por qué, a pesar de que la Declaración está firmada y gran número de países, no son reconocidos en la práctica por un avance?
- 7-¿Qué derechos faltan en esta Declaración?
- 8-¿Qué tareas sería necesario llevar a cabo para conseguir Derechos Humanos?

Metodología

Estas actividades que os proponemos a continuación podéis encontrarlas en libros o fuentes que os citamos al final de la guía. Por eso no os preocupéis, recursos hay de sobra. Sin embargo, es importante que digamos las cosas por su nombre y de hecho estas actividades son la "excusa perfecta" para poder introducir temas de reflexión y análisis personal y a su vez, conceptos como convivencia, respeto, cultura participativa, etc.

Para hacer estas actividades es imprescindible que creéis una atmósfera que permita al grupo autogestionarse para que todo el mundo pueda participar. Poned especial atención a no contradeciros. Si se habla de cultura participativa y no dejáis participar, los chicos os lo pueden reprochar con toda la razón del mundo. Recordad en todo momento que cuanto menos intervengáis mejor. De hecho el ideal sería que el propio grupo fuera capaz de manejarse prácticamente solo, atendiendo a unas pautas que, lógicamente, diréis vosotros.

Tratad de flexibilizar las sesiones, pedidles que sustituyan la queja por la propuesta, que parafraseen lo que ha dicho el otro cuando no se escuchan en un debate, mostradles herramientas útiles para la escucha activa, invitadles a conectar la actividad con ejemplos de su vida diaria.

Si conseguís crear un determinado ambiente en la clase en la que ellos entiendan que las normas de convivencia y respeto son necesarias, no porque se impongan, sino porque se acuerdan entre todos, y si sienten que su opinión es tenida en cuenta, conectarán de otra manera con el resto del grupo.



Foto: Nieves Prieto

Unidad didáctica

Actividad	Objetivos	Contenidos	Procedimientos	Actitudes
1. Mi familia	Tomar conciencia de nuestros referentes familiares	Relaciones de parentesco	Dibujo/árbol geneológico/ investigación de antepasados	Despertar la curiosidad por la historia personal
2. El trabajo de casa	Mostrar la importancia de las normas para regular la convivencia familiar.	Coeduación /distribución del trabajo de casa	Observación de fotografía /comentario colectivo	Interiorizar el concepto de coeduación
3. Roles y trabajo	Introducir la necesidad de comunicación como fundamento para las relaciones entre los diferentes miembros de la familia.	Roles/ funciones/ democracia familiar /equidad	Cuadro de opciones /cuestionario de opinión	Entender la implicación que se nos pide para la vida en familia y tomar una opción activa
4. Responsabilidades compartidas	Trabajar la necesidad de normas para regular la convivencia familiar.	Normas / obediencia /desobediencia / Responsabilidad	Lectura de texto /cuestionario de preguntas de opinión	Ser conscientes de nuestra responsabilidad hacia nuestra familia
5. ¿Quién tiene el manod a distancia?	Establecer criterios y definir las normas necesarias para la convivencia familiar.	Convivencia familiar	Lluvia de ideas y posible juego de rol	Asumir un rol familiar desde una postura responsable

Evaluación

Es quizás la parte más importante en este tipo de actividades. El enfoque debería ser siempre desde los Derechos Humanos y desarrollar las habilidades personales de respeto, reflexión y sentido crítico. Para no repetirnos en cada actividad os lo mencionamos en la unidad didáctica general.

Actividad 1. Mi familia

Objetivos

Tomar conciencia de nuestros referentes familiares

Desarrollo de la actividad



1. Pedidles que dibujen su familia y que en una hoja aparte expliquen cuál es la relación que tienen con cada miembro. Qué acostumbran a hacer con él/ella.. si hablan si no hablan ... cómo es cada persona ... cómo es la relación con ella ...
2. Pedid que lo dibujen en forma de árbol genealógico y que piensen sobre cuáles son las relaciones entre cada una de las parejas que salen. Aprovechad para trabajar las relaciones de parentesco entre ellas.
3. Pedidles que investiguen en casa cómo eran los antepasados que ellos no han conocido.

Material

Paper, colores y lápiz



60 minutos + trabajo en casa

Observaciones

A partir de esta actividad podéis hacer el juego del "quién es quién" aplicado a los rasgos físicos de la familia de cada uno.



Actividad 2. El trabajo de casa	
Objetivos	Revisar la convivencia familiar, responsabilidades, normas y comunicación entre los diferentes miembros de la familia. - Mostrar la importancia de las normas para regular la convivencia familiar.
 http://images.google.es	
Desarrollo de la actividad	Comentario colectivo a partir de una fotografía: ficha "El trabajo de casa".
Material	- Fotocopia para cada alumno/a o transparencia de la ficha "El trabajo de casa".
	1 hora
Observaciones	Es importante establecer un clima de respeto y normalidad hacia los diferentes tipos de familia que pueden darse entre los alumnos. También hay que incidir en la idea de romper estereotipos machistas hacia quién es el que tiene que realizar los trabajos de casa. Al final de la unidad hay algunas propuestas para darle continuidad. Tratad de darle un enfoque de género y coeducación.

Anexo Actividad 2: El trabajo de casa

Objetivo: Introducir el tema del reparto de las labores de la casa a partir de una fotografía. Observadla, ¿qué veís?:



Foto extraída de: <http://byfiles.storage.live.com>

Comentario colectivo a partir de una fotografía:

Repartid la ficha "El trabajo de casa" o poner transparencia y pedid que piensen y comenten colectivamente qué representa.

Algunas posibles preguntas para animar el debate son:

- . ¿Qué veis en la foto?
- . ¿Resulta habitual esta imagen?
- . ¿Cuáles son las tareas que se tienen que llevar a cabo en una casa?
- . ¿Quién acostumbra a llevar a cabo este tipo de trabajos en una familia?
- . ¿Por qué creéis que pasa eso?
- . ¿Cuáles de estos trabajos haces tú en casa?

Actividad 3. Roles y trabajo	
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar la convivencia familiar, responsabilidades, normas y comunicación entre los diferentes miembros de la familia. - Introducir la necesidad de comunicación como fundamento para las relaciones entre los diferentes miembros de la familia.
Desarrollo de la actividad	<p>1. Trabajo individual: ficha "El cuadro de las responsabilidades".</p> <p>2. Comentario colectivo: resultados de "El cuadro de las responsabilidades". Al acabar de llenar el cuadro pedid que respondan:</p> <ul style="list-style-type: none"> . ¿Cuántos de vosotros habéis puesto que casi todas las tareas las realiza la madre? . ¿Y cuántos el padre? . ¿Cuántos de vosotros colaboráis como mínimo en cinco de las tareas descritas? . ¿Y en más de cinco? . ¿Cuáles son estas tareas? . ¿Consideráis que ésta es la mejor manera de repartir los trabajos de la casa? . Creéis que habría alguna manera que este reparto fuera más justo y equitativo para todos/as? . ¿Qué creéis que podríais hacer cada uno de vosotros/as con respecto a este tema? . ¿Qué es la democracia familiar? <p>3. Comentar colectivamente los resultados obtenidos a través del cuadro de las responsabilidades. Una manera de hacerlo puede ser mediante la mano alzada, de forma que se puedan ir apuntando los resultados a la pizarra para después poder comentarlos con todo el grupo.</p> <p>Algunas posibles preguntas para animar el debate son:</p> <p>1. A partir de las aportaciones del grupo, cada alumno tendrá que completar las casillas vacías del cuadro con el máximo de tareas domésticas. Algunos ejemplos que tendrán que salir son: sacar el polvo, hacer la comida, comprar la comida, poner la lavadora, limpiar el baño, tender la ropa, fregar el suelo, colocar la ropa en los armarios, preparar el desayuno llevar a los hijos a la escuela, etc ...</p> <p>2. Después, cada alumno/a tendrá que rellenar el cuadro con los nombres de las personas que conviven en su casa. Para hacerlo, tendrá que basarse en su experiencia personal y familiar, y responder sinceramente sobre quién hace cada trabajo, y quién lo tendría que hacer.</p>
Material	- Fotocopia para cada alumno/a de la ficha "El cuadro de las responsabilidades".
	1 hora
Observaciones	La actividad de la fitxa "El cuadro de las responsabilidades" está inspirada en FUNES, J. (1996) De la pareja a la familia. Vic: Eumo (Colección Senderi, cuadernos de educación ética).

Anexo Actividad 3. Roles y trabajo

Cuadro de responsabilidades

Trabajos de la casa	¿Quién las hace?	¿Quién las tendría que hacer?
Planchar		
Poner la mesa		
Hacer la cama		
Ordenar la habitación		
Barrer y fregar		
Hacer la compra		
Lavar la ropa		
Arreglar las cosas que se rompen		
Cocinar		
Conducir		
Escoger el lugar de vacaciones		
...		

Responded a las siguientes preguntas:

- . ¿Cuántos de vosotros habéis puesto que casi todas las tareas las realiza la madre?
- . ¿Y cuántos el padre?
- . ¿Cuántos de vosotros colaboráis como mínimo en cinco de las tareas descritas?
- . ¿Y en más de cinco?
- . ¿Cuáles son estas tareas?
- . ¿Consideráis que ésta es la mejor manera de repartir los trabajos de la casa?
- . Creéis que habría alguna manera que este reparto fuera más justo y equitativo para todos/as?
- . ¿Qué creéis que podríais hacer cada uno de vosotros/as con respecto a este tema?
- . ¿Qué es la democracia familiar?

Actividad 4. Responsabilidades compartidas	
Objetivos	Trabajar la necesidad de normas para regular la convivencia familiar.
Desarrollo de la actividad	<p>Discusión de dilema moral: ficha "<i>Las normas de mi casa</i>".</p> <p>Esta actividad consta de tres partes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Repartir la ficha "Las normas de mi casa ". A continuación, leerla en voz alta y comentarla, de manera que nadie tenga dudas sobre la situación que se plantea. 2. Después, cada alumno/a tiene que contestar brevemente y por escrito la pregunta que hay a continuación del dilema, argumentando en cada caso la decisión tomada. 3. A continuación, se ponen en común las respuestas dadas por los alumnos/as, intentando recoger los motivos que se van dando y estableciendo un debate en la clase. <p>Algunas posibles preguntas para animar el debate son:</p> <ul style="list-style-type: none"> . ¿Qué piensas que habría pasado si Xavier hubiera vuelto a casa? . ¿Cómo crees que se lo habría tomado su madre? . ¿Y la chica con la cual estaba bailando? . ¿Y Xavier, cómo se habría sentido? . ¿Por qué creéis que lo habría hecho? . ¿Qué crees que habría pasado si se hubiera quedado en la fiesta? . ¿Cómo crees que se lo habría tomado su madre? . ¿Y la chica con la cual estaba bailando? . ¿Y Xavier, cómo se habría sentido? . ¿Por qué creéis que lo habría hecho? . ¿Imagina que Xavier llevaba móvil, lo tendría que haber utilizado? . ¿Qué tendría que haber hecho? ¿Por qué? . ¿Por qué crees que su madre le había puesto la condición de volver a las once de la noche? ¿A ti también te ponen una hora tope?
Material	- Fotocopia para cada alumno/a de la ficha " <i>Las normas de mi casa</i> ".
	1 hora
Observaciones	-----

Anexo Actividad 4. Responsabilidades compartidas

Discusión de dilema moral: ficha "Las normas de mi casa".

1. Leed el texto en voz alta y comentad en grupo:

LAS NORMAS DE MI CASA

La semana pasada, Xavier se fue de fiesta con sus amigos. La pandilla de cuarto del Instituto les había invitado a todos a la inauguración de una nueva discoteca.

Antes de irse de casa, la madre de Xavier le había dejado claro que sólo podría ir si no volvía más tarde de las 11 de la noche.

En la fiesta todo el mundo se lo estaba pasando muy bien. Javier estaba bailando con una chica que le gusta y se dió cuenta de que eran las 11.30... Entonces pensó que su madre le estaba esperando

¿Qué crees que hizo Xavier?

¿Tú que habrías hecho? ¿Por qué?

2. ¿Qué opinas?:

- . ¿Qué piensas que habría pasado si Xavier hubiera vuelto a casa?
- . ¿Cómo crees que se lo habría tomado su madre?
- . ¿Y la chica con la cual estaba bailando?
- . ¿Y Xavier, cómo se habría sentido?
- . ¿Por qué creéis que lo habría hecho?
- . ¿Qué crees que habría pasado si se hubiera quedado en la fiesta?
- . ¿Cómo crees que se lo habría tomado su madre?
- . ¿Y la chica con la cual estaba bailando?
- . ¿Y Xavier, cómo se habría sentido?
- . ¿Por qué creéis que lo habría hecho?
- . ¿Imagina que Xavier llevaba móvil, lo tendría que haber utilizado?
- . ¿Qué tendría que haber hecho? ¿Por qué?
- . ¿Por qué crees que su madre le había puesto la condición de volver a las once de la noche?
- . ¿A ti también te ponen una hora tope?

Actividad 5. ¿Quién tiene el mando a distancia?	
Objetivos	Establecer criterios y definir las normas necesarias para la convivencia familiar.
Desarrollo de la actividad	<p>Trabajo colectivo: Pensemos las normas de la familia.</p> <p>. Proponedles pensar y anotar, entre todos los miembros de la clase, normas que se consideren útiles y necesarias para un buen funcionamiento de la convivencia familiar; normas que beneficien todos sus componentes. Pueden ir apuntándose todas las ideas que van saliendo a la pizarra y finalmente escoger, por votaciones, las que se consideren más importantes.</p> <p>. Es importante hacer referencia explícita a los criterios y el procedimiento en que se establecen las normas de una familia, introduciendo el tema de la comunicación intrafamiliar.</p> <p>Finalmente, si se cree conveniente, se pueden apuntar los resultados en una hoja, hacer un mural y colgarlo a la clase.</p>
Material	- Fotocopia para cada alumno/a de la ficha " <i>Las normas de mi casa</i> ".
	1 hora + actividades alternativas
Observaciones	<p>Otras posibilidades</p> <p>Algunas de las actividades que sugerimos para dar continuidad a la unidad son:</p> <p>Un ejercicio de juego de rol en el cual los alumnos representen a unos padres y un hijo negociando y discutiendo sobre alguna norma familiar. Los y las alumnas pueden decidir el tema de la discusión y los argumentos de cada personaje. Un ejemplo, siguiendo con el tema empezado con el dilema, puede ser la hora de vuelta en casa de noche. Una posible situación podría ser dos hermanos que negocian con sus padres la hora de vuelta del sábado a la noche.</p> <p>Se llevan a cabo las representaciones. Después hará falta que el grupo comente los argumentos utilizados y las razones expuestas por ambas partes.</p>

Otras actividades

Además de las fichas que os proponemos en esta guía, hay una serie de actividades que pueden ayudaros a promover la conciencia sobre los Derechos Humanos y así abarcar la tarea educativa de una manera más amplia e integral.

Efemérides relacionadas con los Derechos Humanos

La celebración de efemérides relacionadas con los Derechos Humanos con fines didáctico-educativos os puede servir para resaltar la necesidad de la paz para la convivencia; hacer hincapié, de forma positiva, en los diferentes aspectos que abarcan los Derechos Humanos y puede servir como recordatorio ante ciertas situaciones no superadas.



Fechas:

Día Internacional de los Derechos del Niño: 20 Noviembre

Día de los Derechos Humanos: 10 Diciembre.

Día Escolar por la Paz: 30 Enero.

...

Actos intercentros

Las actividades compartidas entre distintos centros educativos, facilita la colaboración humana y profesional con otros centros y pone en contacto a chicos de distintos barrios y pueblos.

Campañas de solidaridad

Las campañas puntuales las podéis utilizar para aprender a compartir, aprender a no ser indiferentes y poner en contacto a los alumnos con ONGDS de ayuda al Tercer Mundo y con entidades que promueva la igualdad y la justicia.

Podéis por ejemplo: Colaborar con ONGD y ofrecerles testimonios directos de voluntarios de proyectos o bien participar en campañas y organizaciones de defensa de los Derechos Humanos.

Correspondencia interescolar e intercambios

El intercambio de correspondencia entre diferentes centros puede satisfacer las necesidades de comunicación con otras realidades, facilitar la motivación para estudiar otros medios y culturas o utilizarla como técnica específica en el estudio de otras lenguas y culturas.

Posibles contactos:

Podéis establecer una correspondencia continuada con clases del mismo nivel, de otros colegios de la misma comunidad de España o del resto del mundo. Es especialmente interesante de países o zonas que ciertas personas denominan "enemigos".

Revistas o números monográficos sobre los Derechos Humanos

Podéis animarles a escribir en revistas que promuevan la defensa de los derechos humanos para facilitar la expresión y divulgación de las producciones y comunicaciones de los alumnos. La escritura sirve para potenciar la creatividad de los alumnos en su forma investigadora y artística y para aportar producciones culturales de la propia escuela.

Teatro y Derechos Humanos

El teatro permite fomentar la expresión corporal y el lenguaje dramático sensibilizando a su vez sobre determinados temas que se tratan en las obras a partir de las propias representaciones de los alumnos.

Podéis proponer escenificaciones de teatro, de marionetas... Utilizando textos creados por los alumnos o tomados de otras obras que tratan temas sobre igualdad y justicia. Haced un comentario sobre ellas y sobre sus sentimientos.

Biblioteca de centro

Hay que ofrecer a los alumnos una selección de libros de Literatura Infantil y Juvenil que tratan temas de paz, conflictos y derechos humanos para fomentar el placer de la lectura y favorecer el pensamiento crítico. Os proponemos la lectura de alguno de estos libros con un forum posterior o la creación de textos que fomenten el reconocimiento de los derechos de las personas.

Exposiciones

Las exposiciones son muy útiles ya que permiten trabajar un tema desde la vertiente personal pero también la visión de conjunto que incluye a todo el grupo.

Se pueden seleccionar temas que interesen por su contenido y buscar maneras de exponerlos que supongan el fomento de la creatividad de los chicos y chicas, por ejemplo un graffiti. Después se puede presentar a todo el colegio las creaciones de las distintas áreas.

También se puede utilizar como canal de comunicación y toma de conciencia escuela-entorno.

Propuestas que lanzamos: Carteles, collage, pegatinas, dibujos, audiovisuales. Exposiciones sobre personajes promotores de la paz y la defensa de los derechos humanos. Recopilación de chistes gráficos por la paz.

Juegos cooperativos

Son una buena propuesta si se utilizan con fines didácticos educativos ya que permiten aprender a disfrutar por el propio placer de jugar sin que haya perdedores. Facilitan el aprendizaje de la cooperación y de distintas maneras de comunicación. Estimulan la creación de una atmósfera activa, participativa y comunicativa. Es una experiencia a través de la cual se conoce la realidad. Lo utilizamos como instrumento pedagógico, lúdico, participativo y creativo. Contribuye a la creación de un ambiente positivo. Los juegos no competitivos se convierten en una experiencia de grupo.

Clases de juegos:¹

Afirmación, conocimiento, confianza, comunicación, cooperación, resolución de conflictos.

Juegos cooperativos

Juegos de afirmación

Su finalidad es el desarrollo del autoconcepto de la persona y su afirmación como tal en el grupo. Consisten en potenciar los aspectos positivos de las personas o del grupo.

También facilitan el reconocimiento de las propias necesidades y poderlas expresar en un clima positivo que potencie la aceptación e integración en el grupo.

(Lista de atributos, silueta con cualidades, qué cosas hago bien,...)

Juegos de conocimiento

Uno de los primeros pasos para la formación del grupo, permite a los participantes conocerse entre sí.

Presentarse y decir una cualidad o nuestros gustos, buscar a alguien que cumpla determinados requisitos, presentar nuestra lista de pequeños placeres, juego del inquilino diciendo nuestros nombres...

Juegos de confianza

Ejercicios físicos para probar y estimular la confianza en uno mismo y en el grupo. Antes el grupo tiene que conocerse.

Es importante la confianza para: fomentar actitudes de solidaridad, preparar un trabajo en común que suponga un mayor esfuerzo, como afrontar un conflicto o tomar una decisión.

Se basan en dos circunstancias: Las condiciones que crea el dejarse llevar por el grupo:

reacciones, impulsos, miedos, experiencias gratificantes. Cambiar los puntos de referencia habituales de nuestra relación con los otros y el medio.

Juegos de comunicación

Pretenden estimular la comunicación e intentar romper la unidireccionalidad de la comunicación verbal en el grupo. Favorecer la escucha activa y la precisión del mensaje en la comunicación verbal. Favorecer también la comunicación no-verbal y unas relaciones más cercanas y abiertas.

Como ejemplo, dictar dibujo, averiguar algo con mímica, pasar el mismo mensaje a varias personas, pasar papelitos...

Juegos de cooperación

Suponen un paso más en el proceso de superar las relaciones competitivas. En ellos se da una finalidad común, construyendo un espacio de cooperación creativa.

Sillas cooperativas, escenificaciones en grupo...

Juegos y técnicas de resolución de conflictos

Su objetivo es aprender a describirlos, reconocer sus causas, interacciones, reacciones, etc.

Técnicas de resolución de conflictos, juegos de rol.

Evaluación de los juegos

Es la parte más importante de cada juego (método socio afectivo) porque permite analizar y compartir cómo se han sentido consigo mismos y con los demás, analizar la actividad (reacciones, situaciones que se han dado) y aflorar las situaciones de la vida cotidiana en las que se plantean casos similares, cómo son resueltos y por qué.

¹ Podéis consultar "La alternativa el juego 1 y 2" de Paco Cascón.

6. Actúa

<http://www.apdha.org/enlaces/enlaces.htm> - top%23top

Organismos de Defensa de Los Derechos Humanos

Movimientos contra la Globalización
Migraciones
Recursos sobre Derechos Humanos
Educación para la Paz y Los Derechos Humanos
Solidaridad Internacional
Mujeres
Sindicatos

Organismos de Defensa de Los Derechos Humanos

Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos
Amnistía Internacional España
Asociación Marroquí de Derechos Humanos (AMDH)
Asociación Madres de la Plaza de Mayo
Human Rights
Asociación Contra la Tortura
Equipo Nizkor: Derechos humanos en América Latina
Abuelas de la Plaza de Mayo
Human Rights Watch
Federación Internacional de Derechos Humanos
FIAN: Por el derecho humano a alimentarse
INCHRIRI: Derechos Humanos en el Comercio y las Inversiones
Fundación Rigoberta Menchú
Maghreb des droits de l'Homme

Movimientos contra la Globalización

RCADÉ: Red Ciudadana por la Abolición de la Deuda Externa
Attac Internacional
Attac Madrid
Movimiento contra la Europa de Maastrich
Foro Social Mundial de Portoalegre 2002
Vía Campesina
Movimiento de Resistencia Global
Foro Social de Sevilla
Foro Social Europeo

Migraciones

Web de Extranjería del Colegio de Abogados de Zaragoza
Grupo de Información y Apoyo a los Inmigrantes (GISTI-Francia)
SOS Racismo Madrid
Andalucía Acoge

Recursos sobre Derechos Humanos

Recursos sobre Derechos Humanos en Internet Pangea
Servidor de Derechos Humanos de la Universidad de Zaragoza
Pangea: Internet Solidario
Contrainformación Nodo50
Cátedra de la Paz y los Derechos Humanos de la UNESCO

Laboratorio de Estudios Interculturales Universidad de Granada
Centro de Investigaciones para la Paz

Recursos sobre derechos humanos de la Universidad de Minesotta (en español)
Desapariciones forzadas
MoveOnPeace

Educación para la Paz y Derechos Humanos

Edualter
Seminario de Educación para la Paz de la Apdhe

Solidaridad Internacional

Intermon
Frente Zapatista de Liberación Nacional
Sodepaz
Comité de Solidaridad con la Causa Árabe
Canal solidario
Coordinadora de Ongs para el Desarrollo (CONGDE)
Delegación en España del Frente Polisario
ACSUR Las Segovias
Medicos sin Fronteras
Asociación de presos y desaparecidos saharauís

Mujeres

Mujeres de Afganistán
Mujeres en Red
Plataforma por los Derechos Humanos de las Mujeres
Federación de Organizaciones Feministas del Estado Español
Asociación de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales
Ayuda Humanitaria para las Mujeres y Niños de Afganistán (HAWCA)
Mujeres Progresistas de Andalucía

Sindicatos

ELA
SOC-MR
USTEA
CC.OO.
UGT
CGT

Varios

Ecologistas en Acción
Confederación de Consumidores y Usuarios
World Watch
Campaña de Consumo Responsable de Granada
Federación de Drogodependencia y Sida - Enlace
Greenpeace
Coordinadora Estatal del Comercio Justo
A pulso
Plataforma contra el fraude y la corrupción de la cosa pública en Melilla
<http://www.apdha.org/enlaces/enlaces.htm> - top%23top

7. Para saber más...

Recursos educativos en la red

Racismo y Xenofobia: el conflicto de la Interculturalidad. Orientaciones.

URL: <http://www.pntic.mec.es/revista3/junio/entrecul.htm>

Manuel Méndez Santamaría

Artículo publicado en la revista cultural Telémaco: La interculturalidad se refiere a la conflictiva convivencia de distintas culturas en un mismo entorno. Este entorno es el propio de una de estas culturas, que reconocemos dominante, en tanto que las otras culturas se encuentran en minoría. Conclusiones para una educación responsable.

Educación en valores: educación para la paz

URL: <http://www.pntic.mec.es/98/diciembre/paz1.htm>

Manuel Méndez y Pilar Llanderas

Recursos para incorporar al proyecto curricular de centro el tratamiento del racismo y las actitudes xenófobas y el reconocimiento de la diversidad.

Artículo publicado en la revista cultural Telémaco

Convivencia en el entorno educativo: 1. Interculturalidad. Consideraciones Generales. 2. La Integración Social. 3. La Intolerancia. 4. La Intolerancia II

URL: <http://centros5.pntic.mec.es/cpr.de.la.latina.carabanchel/convivir/interc.html>

Jesús Martín María Cabeza

Propuestas para abordar el tema de la convivencia, en el marco del programa transnacional europeo "Convivir es Vivir", de formación del profesorado para la mejora de la convivencia en los Centros escolares.

Guía de la unidad didáctica: Somos iguales, somos diferentes

URL: <http://www.pntic.mec.es/recursos/secundaria/transversales/igua-dif.htm>

Elaborada por profesores de Educación Compensatoria de la Subdirección Territorial de Educación Madrid-Oeste.

Reflexiones y análisis conceptuales en torno a la interculturalidad y propuestas de actividades didácticas. Para Educación Secundaria.

Programación de materia de Ética de 4º curso de la E.S.O.

URL: <http://centros5.pntic.mec.es/ies.principe.de.asturias/Etica4.htm>

I.E.S. "Príncipe de Asturias". Lorca

Planificación de la asignatura de ética, centrada en el tema transversal de la Diversidad.

Hacemos nuestros juguetes

URL: <http://www.pntic.mec.es/recursos/infantil/transversales/juguetes.htm>

Paz Núñez Monforte y Susana Marín Sanz.

Fabricación de juguetes no bélicos a partir de materiales de desecho: propuesta de trabajo para Educación Infantil. Esta experiencia sirve de hilo conductor para desarrollar distintos aspectos de tres temas transversales, entre ellos el de la paz.

Somos indios. Los disfraces como recurso educativo para trabajar los temas transversales

URL: <http://www.pntic.mec.es/recursos/infantil/transversales/disfraces.htm>

Paz Núñez Monforte y Susana Marín Sanz.

Propuesta de trabajo para Educación Infantil, integrada dentro del Área del Medio Físico y Social y del Área de la Comunicación y Representación. Así mismo, es útil como guía para desarrollar aspectos de los Temas Transversales; tales como: la

igualdad, el respeto hacia los demás, la tolerancia, la conservación del medio ambiente.

Las ONG en la Escuela

URL: <http://www.pntic.mec.es/recursos/infantil/transversales/onges.htm>

Paz Núñez Monforte y Susana Marín Sanz.

Recopilación de materiales educativos, facilitados por las distintas ONG, como recurso didáctico para desarrollar los temas transversales en Educación Infantil. Cada uno de los materiales ofrecidos está acompañado de una ficha con comentarios sobre su interés didáctico.

Educación en Solidaridad

URL: <http://www.pntic.mec.es/recursos/primaria/transversales/vaquita.html>

Mercedes García Ruiz, Javier Pérez Llorente, Alberto Rodríguez Felipe, Ruth Rodríguez Ríos, Rocío Segura Rodríguez, Ana María Suárez Gea y Natalia Villalobos Vencelá.

Analiza temas de Educación para la Paz, con un Cuaderno de Actividades para los alumnos. Para Educación Primaria.

Análisis estético y ético de una película

URL: <http://www.pntic.mec.es/recursos/secundaria/transversales/paz2.html>

Marta Soria y Pablo Arnau

A través de la película analizada, Before the Rain, de M. Manchevski, se busca favorecer la asimilación de valores morales (tolerancia, solidaridad, pluralismo) presentados en el lenguaje fílmico, así como reflexionar sobre los temas transversales del currículo español. Se ofrecen los ficheros comprimidos de los materiales didácticos: Anexo I, Guía de comentario de la película. El relato mítico como género humanístico, y el Anexo II, Guía del visionado de la película: elementos técnicos, formales y estéticos.

La ciudad de la diferencia, una exposición contra el racismo, la xenofobia y el antisemitismo

URL: <http://www.pntic.mec.es/pagtem/babel/>

Fundación Baruch Spinoza.

Exposición Fotográfica virtual, con comentarios para su análisis en el aula, con el propósito de desvelar las actitudes y comportamientos intolerantes y propiciar la reflexión y la modificación de actitudes. Para Educación Secundaria.

Información y recursos en otros servidores web:

Proyecto "Crecer con Derechos"

URL: <http://www.ucm.es/info/quiron/crecer.htm>

Facultad de Educación - Centro de Formación del Profesorado - Universidad Complutense de Madrid

Proyecto con interesantes materiales didácticos, persigue fomentar una mayor sensibilidad acerca de cómo viven los niños y niñas sus derechos. Esta iniciativa se suma a la recomendación del Informe de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI, de un mayor aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen los nuevos avances tecnológicos.

EDUALTER, Red de recursos en Educación para la Paz, el Desarrollo y la Interculturalidad

Catalán, gallego, euskera y castellano.

URL: <http://www.pangea.org/edualter/>

Recopilación de materiales (fichas de libros y artículos, vídeos, documentos) para la Educación para la Paz, la Interculturalidad y el Desarrollo. Ficheros comprimidos en formato PDF de dichos materiales, para la descarga.

Fundació per la Pau

Catalán, castellano, inglés

<http://www.pangea.org/perlapau/>

Documentos y recursos en línea, en especial, la publicación "Boletín de la Fundación por la Paz". La Fundación dispone de un Centro de Recursos y Documentación y organiza seminarios en torno a la defensa de la paz, la desmilitarización, la no violencia y la solidaridad.

Consejo de la Juventud de España (CJE)

URL: <http://www.cje.org/tolerancia/toleraindex.htm>

Abundantes y muy buenos materiales educativos, con ficheros comprimidos para la descarga. Campañas en marcha, Manifiesto por la Diversidad, Citas Interculturales; Juego Intercultural, Noticias, disposiciones legales, son algunos de los contenidos que ofrece el CJE en su servidor.

Educación Intercultural

Inglés, francés, alemán y español

URL: <http://www.solidar.org>

Web de SOLIDAR, asociación de diversas ONG por el Bienestar Social, la Educación Permanente y el Desarrollo. Cuenta con el apoyo de la Unión Europea.

Entorno Social

Español, catalán, euskera, alemán, inglés y francés

URL: <http://www.entornosocial.es>

Publicación electrónica dirigida a instituciones y centros de servicios y atención social para los distintos colectivos de población (personas mayores, discapacitados, menores, mujer, jóvenes, inmigrantes, personas en situación de exclusión, etc.).

Colaboración entre ONG que luchan contra el racismo

Inglés, alemán, español

URL: <http://www.fight-racism.org>

Página de ONG con enlaces, opiniones, noticias.

Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI), Consejo de Europa

Inglés y francés

URL: <http://www.ecri.coe.fr>

Página oficial de ECRI. Contiene documentos oficiales sobre sus actividades, datos sociológicos e inestimables materiales educativos (paquetes educativos, recursos gráficos y vídeos comprimidos para descarga).

1997 European Year Against Racism

Español, inglés, alemán

URL: <http://europa.eu.int/en/comm/dg05/1997/cover.htm>

Glosario; Críticas de libros y películas que tratan el tema del racismo; Ejemplos de buena práctica en la lucha contra el racismo: iniciativas de formación, difusión de experiencias, proyectos educativos; Competiciones; Legislación; todo ello en el ámbito europeo.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados - Oficina Internacional

Inglés, francés, alemán

URL: <http://www.unhcr.ch>

Módulos de planificaciones de unidades didácticas y actividades para Lengua y Literatura, Arte, Historia, Geografía, y Educación Cívica. Para Tercer Ciclo de Primaria (10-12 años) y Educación Secundaria: todo en inglés. Algunos materiales en francés.

CIPIE, Observatorio permanente de la Inmigración

URL: <http://www.eurosur.org/CIPIE/prensa.htm>

Análisis de la prensa y las emisiones de radio y televisión españoles con relación a la inmigración. Interesantes informes sobre los medios, publicados en línea.

Guía de recursos documentales "Somos Diferentes, Somos Iguales". -0) Madrid, 1995

URL: <http://www.eurosur.org/RACIS/portada.htm>

Guía elaborada por el Comité Español de la Campaña Europea de la Juventud contra el Racismo, la Xenofobia, el Antisemitismo y la Intolerancia, con el objetivo de ofrecer a personas, educadores, ONG y el movimiento asociativo en general interesados y preocupados con sus contenidos, un instrumento útil para el desarrollo de su trabajo.

Asociación Secretariado General Gitano

URL: <http://www.asgg>

Bases de datos bibliográficas, de material audiovisual y de recortes de prensa.

United for Intercultural Action European Network against nationalism, racism, fascism and in support of migrants and refugees

Inglés

URL: <http://www.united.non-profit.nl/>

Interesante por sus folletos informativos donde se tratan temas de actualidad en la lucha contra el racismo y la discriminación.

Guía de Recursos para refugiados

URL: http://www.eurosur.org/IEPALA/guia_ref

La guía es fruto de un esfuerzo de identificación de las organizaciones más relevantes al servicio de los refugiados en España y al procesamiento riguroso de la información relacionada, tanto con ellas como con sus servicios. Incluye la recopilación de los instrumentos jurídicos que dan marco legal al reconocimiento de la condición de refugiado en España y la aplicación de medidas que garantizan la salvaguarda de sus derechos.

Revista Internacional de Ciencias Sociales

URL: <http://www.unesco.org/issj>

Revista trimestral fundada en 1949 por la UNESCO y editada en seis idiomas: inglés, francés, español, árabe, chino y ruso. Sus bases de datos son de inestimable valor.

Manifiesto 2000

URL: <http://www.unesco.org/cpp/sp/index.html>

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el año 2000, Año Internacional de la Cultura de Paz y la UNESCO coordina las actividades en el mundo entero. El Manifiesto 2000 para una cultura de paz y de no violencia ha sido formulado por los Premios Nobel de la Paz para que el individuo asuma su responsabilidad: no es ni un llamamiento, ni una petición dirigida a instancias superiores. Es la responsabilidad de cada ser humano de convertir en realidad los valores, las actitudes, los comportamientos que fomentan la cultura de paz. Sitio en construcción.

Materiales para la Educación en Valores

Catalán y español

URL: <http://www.xtec.es/recursos/valors/valors.htm>

Página del servidor del Programa de Informática Educativa de Cataluña, con una Base de datos bibliográfica sobre Consumo, Derechos Humanos, Educación para el Desarrollo, Educación para la Paz, Educación Moral, Educación Vial, Igualdad de oportunidades para ambos sexos, Interculturalidad, Medio Ambiente, Reflexión ética, Salud, Sexualidad y Tutoría. Fue elaborada por SENDERI, Fundación de Servicios para la Cultura Popular.

**Resolución sobre el racismo, la xenofobia y el antisemitismo y sobre el Año Europeo
contra el Racismo (1997) - B4-0045/97**

URL: <http://www.euoparl.es/correo/postales/racismo.html>

AFS-Intercultura - Programa de Educación Global

URL: <http://www.afs-intercultura.org/index.html>

Contiene materiales didácticos, utilizables con una adaptación mínima, sobre: Educación en Derechos Humanos, Educación Intercultural, Educación para el voluntariado y Conciencia global.

Averroes, Red Telemática Educativa de Andalucía

URL: <http://averroes.cec.junta-andalucia.es/www/inmigrantes/enlaces.html>

Interesante directorio de enlaces sobre Interculturalidad y Educación, con referencia a los niveles educativos en los que puede utilizarse la información y recursos que aportan.

**Programa de Temas Transversales - Consejería de Educación y Cultura - Comunidad
de Madrid**

URL: <http://platea.pntic.mec.es/cam/srp/transversales/Transversales.html>

Básicamente, se trata de ofertas de cursos de formación de profesores.

Materiales para trabajar directamente y organizar actividades concretas sobre educación para el desarrollo, conflictos y otros temas relacionados

Técnicas y estrategias didácticas

Mundópolis II Fase. Talleres de educación para el Desarrollo. HEGOA: Bilbao, 1997. pp. 172, 174, 176 y 178

Cuaderno de Técnicas

Proyecto "Y tú... ¿cómo lo ves?", ACSUR-Las Segovias, área de educación para el desarrollo.- Madrid, 1995

¿Cómo elaborar guiones didácticos?

Mundópolis II Fase. Talleres de educación para el Desarrollo. HEGOA: Bilbao, 1997. p. 154

Lista de tareas que podemos realizar con una imagen

Pedro Saez. Las Claves de los conflictos. Guías didácticas de educación para el desarrollo. CIP: Madrid, 1997. pp. 76-77

Exposiciones fotográficas

Cómo planificar la "Semana de un solo Mundo"

La Semana de un solo mundo. ACSUR/CIP/CJE: Madrid 1997. pp. 11-13

Concurso "El estado del Mundo"

La Semana de un solo mundo. ACSUR/CIP/CJE: Madrid 1997. pp. 14-17

Subasta de los derechos juveniles

La Semana de un solo mundo. ACSUR/CIP/CJE: Madrid 1997. pp. 20-26

El "controvertido" juego de las minas

La Semana de un solo mundo. ACSUR/CIP/CJE: Madrid 1997. pp. 31-36

La rosa de los vientos

Actividades

- Albatros. Encuentro con una cultura diferente. Actividad sobre prejuicios culturales.
- El AVE. Actividad para idear métodos de acción no violentos. Juegos de rol.
- Actividad para la diversidad cultural. Interculturalidad
- Actividad. Estereotipos de la marginación.
- Recurso audiovisual: Referencia del video "La clase dividida". Enfoque socio afectivo.

Declaración Universal de Derechos Humanos²



"La construcción de un mundo solidario, sin injusticias ni violencia, sólo es posible si todas las naciones e individuos nos esforzamos en promover, por todo el mundo, los derechos y libertades de esta Declaración".

(Adaptación del Preámbulo de la Declaración)

Artículo 1: **Todos los seres humanos nacemos libres y con los mismos derechos y dignidad. Puesto que tenemos razón y conciencia, debemos tratarnos siempre con respeto.**

Artículo 2: **Los derechos que proclama esta Declaración son para todo el mundo. Aunque hablemos otro idioma, aunque tengamos distinto color de piel, aunque pensemos de otra manera, aunque tengamos otra religión, tanto si somos pobres como si somos ricos como si somos de otro país.**

Artículo 3: **Todos tenemos derecho a vivir. A vivir libremente y con seguridad.**

Artículo 4: **Nadie nos puede esclavizar. La esclavitud, sea de la forma que sea, está prohibida.**

Artículo 5: **Nadie nos puede torturar ni tratarnos de forma cruel, inhumana o humillante.**

Artículo 6: **Todos nuestros derechos tienen que ser reconocidos en todas partes.**

Artículo 7: **La ley es igual para todos. No se nos puede aplicar de forma distinta.**

Artículo 8: **Si alguien no respeta nuestros derechos, podemos pedir la protección de la justicia.**

Artículo 9: **Nadie tiene derecho, arbitrariamente, a detenernos, mantenernos en prisión ni expulsarnos del país donde vivimos.**

Artículo 10: **Si nos han de juzgar, debe ser públicamente. Y aquellos que nos juzguen, tienen que ser completamente imparciales.**

Artículo 11: **Si se nos acusa de algún delito, tenemos derecho a defendernos. Se tiene que admitir que somos inocentes mientras no se pueda probar que somos culpables. Nadie tiene derecho a condenarnos ni a castigarnos por cosas que no hemos hecho.**

Artículo 12: **Nadie puede entrometerse, sin ninguna razón, en nuestra vida privada, nuestra familia, nuestra casa o nuestra correspondencia.**

Artículo 13: **Tenemos derecho a entrar y salir de nuestro país cuando queramos.**

Artículo 14: **Si se nos persigue, tenemos derecho a ir a otro país y pedir protección.**

² Fuente: Amnistía Internacional – España

Perdemos este derecho si no respetamos los artículos de esta Declaración.

Artículo 15: **Tenemos derecho a pertenecer a un país. Si queremos pertenecer a otro país, nadie puede impedirnoslo arbitrariamente.**

Artículo 16: **Cuando tenemos edad de casarnos, tenemos derecho a hacerlo sea cual sea nuestra raza, nuestro país de origen o nuestra religión. Las mujeres y los hombres tenemos los mismos derechos cuando nos casamos y cuando nos separamos. Nadie nos puede obligar a casarnos y, si lo hacemos, el gobierno de nuestro país tiene que proteger nuestra familia.**

Artículo 17: **Todos tenemos derecho a tener nuestras cosas, y nadie tiene derecho a quitárnoslas.**

Artículo 18: **Tenemos derecho a pensar como queramos y a cambiar de forma de pensar. También tenemos derecho a escoger libremente la religión que queramos, a cambiar de religión y a practicarla como mejor nos parezca, solos o junto a otras personas.**

Artículo 19: **Todos tenemos derecho a la libertad de opinión y de expresión. Asimismo, tenemos derecho a intercambiar ideas con las personas de otros países sin que las fronteras nos lo impidan.**

Artículo 20: **Tenemos derecho a reunirnos y asociarnos con quien queramos, de forma pacífica. Si no queremos, nadie nos puede obligar a formar parte de una asociación.**

Artículo 21: **Tenemos derecho a participar activamente en las decisiones de nuestro país, directamente o escogiendo representantes. Para poder elegir a nuestros gobernantes, periódicamente tiene que haber elecciones no manipuladas en las que todos podamos votar libremente.**

Artículo 22: **Cada uno de nosotros tiene derecho a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales que necesitamos para poder vivir dignamente.**

Artículo 23: **Tenemos derecho a trabajar, a escoger libremente un trabajo y a recibir un sueldo que nos permita vivir dignamente, a nosotros y a nuestra familia. Todas las personas que hacen el mismo trabajo tienen derecho, sin ninguna discriminación, a recibir el mismo sueldo. Si trabajamos, tenemos derecho a agruparnos para defender nuestros intereses.**

Artículo 24: **Todos tenemos derecho a descansar. Por tanto, la jornada laboral no ha de ser excesivamente larga y, periódicamente, tenemos que tener vacaciones pagadas.**

Artículo 25: **Tanto nosotros como nuestra familia tenemos derecho a un nivel de vida que nos asegure la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia en caso de enfermedad. También tenemos derecho a recibir ayuda si no podemos trabajar, ya sea porque no haya trabajo, porque estemos enfermos, porque seamos viejos o por cualquier otra razón independiente de nuestra voluntad.**

Todos los niños y niñas tienen los mismos derechos, aunque sus padres no estén casados.

Artículo 26: **Tenemos derecho a ir a la escuela; la enseñanza elemental tiene que ser obligatoria y gratuita. La escuela tiene que fomentar la convivencia y el desarrollo de las capacidades de cada uno.**

Los padres tienen derecho a escoger el tipo de educación de sus hijos.

Artículo 27: **Todos tenemos derecho a participar y beneficiarnos tanto de la vida cultural como del progreso científico de la sociedad en que vivimos.**

Artículo 28: **Para que todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración puedan ser protegidos adecuadamente, es necesario que exista un orden social e**

internacional que lo haga posible.

Artículo 29: **Todos tenemos deberes con relación a las personas que nos rodean, a las cuales, por otra parte, necesitamos para desarrollarnos plenamente.**

Nuestra libertad y nuestros derechos sólo están limitados por el reconocimiento y el respeto de la libertad y los derechos de los otros.

Artículo 30: **Ningún Estado, ningún grupo, ningún ser humano puede utilizar ningún principio de esta Declaración para suprimir los derechos y libertades proclamados en ella.**

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1989.
Versión adaptada no oficial.

Art. 1 Definición del niño

La Convención se aplica a todas las personas menores de 18 años de edad.

Art. 2 La no discriminación

Todos los niños y niñas tienen todos los derechos recogidos en la Convención: no importa de dónde seas, ni tu sexo o color de piel, ni qué lengua hables, ni la situación económica de tu familia, ni tus creencias o las de tus padres, ni que padezcas alguna minusvalía.

Art. 3 El interés superior del niño

Cuando las autoridades, o las personas adultas, adopten decisiones que tengan que ver contigo deberán hacer aquello que sea mejor para tu desarrollo y bienestar.

Art. 4 Aplicación de los derechos

Los Gobiernos (y las autoridades regionales y locales) deben hacer que se cumplan todos los derechos recogidos en la Convención. Deben ayudar a tu familia a garantizar tus derechos y también deben colaborar con otros países para que se cumplan en todo el mundo.

Art. 5 Dirección y orientación de los padres y madres

Las autoridades deben respetar a tus padres y a todas las personas que sean responsables de tu educación. Tu familia tiene la responsabilidad de ayudarte a ejercitar tus derechos

Art. 6 La supervivencia y el desarrollo

Todos los niños y niñas tienen derecho a la vida. Los Gobiernos deben hacer todo lo posible para asegurar tu supervivencia y desarrollo.

Art. 7 Nombre y nacionalidad

Cuando naces tienes derecho ser inscrito en un registro y a recibir un nombre y una nacionalidad, a conocer a tus padres y a ser cuidado por ellos.

Art. 8 Identidad

Las autoridades tienen la obligación de proteger vuestra identidad, nombre, nacionalidad y relaciones familiares.

Art. 9 Separación de los padres

Ninguno niño o niña debe ser separado de sus padres, a menos que sea por su propio bien. En el caso de que tu padre y tu madre estén separados, tienes derecho a mantener contacto con ambos fácilmente.

Art. 10 Reunión de la familia

Si, por cualquier circunstancia, vives en un país y tus padres en otro, tienes derecho a entrar en el país en el que estén tus padres y reunirte con ellos, o a que tus padres se reúnan contigo.

Art. 11 Traslados y retenciones ilícitas

Las autoridades deben evitar que seas trasladado de forma ilegal a otro país o que seas retenido ilegalmente.

Art. 12 La opinión de niños, niñas y jóvenes

Tienes derecho a opinar y a que esa opinión, de acuerdo con tu edad y madurez, sea tenida en cuenta cuando las personas adultas vayan a tomar una decisión que te afecte.

Art. 13 Libertad de expresión

Tienes derecho a expresar libremente tus opiniones, a recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, siempre que no vayan en contra de los derechos de otras personas.

Art. 14 Libertad de pensamiento, conciencia y religión

Las autoridades deben respetar tu derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión. Tus padres podrán aconsejarte sobre lo que es mejor.

Art. 15 Libertad de asociación

Puedes asociarte libremente, crear asociaciones y reunirte pacíficamente con otros chicos y chicas, siempre que estas actividades no vayan en contra de los derechos de otras personas.

Art. 16 Protección de la intimidad y la vida privada

Tienes derecho a una vida privada propia, a que se respete la vida privada de tu familia y a la intimidad de vuestro domicilio, a que no te abran la correspondencia y a que nadie ataque tu buena imagen.

Art. 17 Acceso a una información adecuada

Tienes derecho a recibir información a través de los libros, los periódicos, la radio, la televisión, internet. en especial la información que sea importante para tu bienestar y desarrollo. Las personas adultas cuidarán de que esta

información sea adecuada.

Art. 18 Las responsabilidades de los padres

Tu padre y tu madre son los responsables de tu educación y desarrollo, y deben actuar

pensando en tu interés. Las autoridades ayudarán a los padres en estas tareas apoyándolos cuando sea necesario.

Art. 19 Protección contra el abuso y los malos tratos

Las autoridades deberán protegerte de los malos tratos, los abusos y la violencia, también de los que provengan de tus padres o responsables legales.

Art. 20 Protección de los niños privados de su familia

Tienes derecho a una protección y ayuda especiales en el caso de que no tengas padres o que estos no estén contigo. Esta ayuda tendrá en cuenta tu origen cultural o étnico.

Art. 21 Adopción

En caso de adopción siempre se debe tener en cuenta, por encima de todo, el bienestar del niño o la niña.

Art. 22 Los niños refugiados

Los niños, niñas y jóvenes refugiados (que hayan sido obligados a abandonar su país por una guerra u otra circunstancia) serán objeto de protección especial. Las autoridades deberán colaborar con las organizaciones que los ayudan y protegen.

Art. 23 Los niños y niñas discapacitados

Si sufres alguna discapacidad física o mental, tienes derecho a cuidados y atenciones especiales que garanticen tu educación y capacitación con el fin de ayudarte a que disfrutes de una vida plena.

Art. 24 La salud y los servicios sanitarios

Tienes derecho a disfrutar del nivel más alto posible de salud (que incluye agua potable, una buena higiene y alimentación) y a recibir atención médica cuando estés enfermo. Los Gobiernos deberán cooperar con los de otros países para que este derecho sea una realidad en todo el mundo.

Art. 25 Revisión de las condiciones de internamiento

Si estás internado o internada en un establecimiento para protegerte o para curarte una enfermedad física o mental, se debe revisar periódicamente tu situación para comprobar que el internamiento sea apropiado y no se prolongue más de la cuenta.

Art. 26 La seguridad social

Tú y tu familia tenéis derecho a beneficios de las ayudas del Gobierno y la seguridad social cuando vuestros recursos sean escasos.

Art. 27 El nivel de vida

Tienes derecho a un nivel de vida adecuado para tu desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. Tus padres son los responsables de que tengas lo necesario para vivir de una forma digna (en especial vivienda, nutrición y vestido). Si ellos no pueden proporcionártelo las autoridades deben ayudarlos.

Art. 28 La educación

Tienes derecho a la educación. La educación primaria debe ser obligatoria y gratuita, y debes tener facilidades para poder tener educación secundaria o ir a la universidad. Los Gobiernos de los países deben colaborar para que esto sea una realidad en todo el mundo. Los castigos en la escuela no deben ser humillantes ni indignos.

Art. 29 Los objetivos de la educación

La educación deberá estar encaminada a desarrollar tu personalidad, aptitudes y capacidades mentales y físicas hasta el máximo de tus posibilidades. Debe prepararte para ser una persona respetuosa con otras personas, responsable, pacífica y respetuosa con el medio ambiente en una sociedad libre.

Art. 30 Los niños y niñas de comunidades minoritarias e indígenas

Si perteneces a una minoría étnica o religiosa, se debe respetar tu derecho a vivir según tu cultura, practicar tu religión y a hablar tu propia lengua.

Art. 31 El ocio y las actividades recreativas y culturales

Tienes derecho al juego, al descanso y a las actividades recreativas y culturales.

Art. 32 El trabajo infantil

Tienes derecho a estar protegido contra los trabajos peligrosos para tu salud o que te impidan ir a la escuela. No puedes trabajar hasta cumplir una edad mínima y, si lo haces, se deben cumplir unas condiciones apropiadas en los horarios y condiciones de trabajo.

Art. 33 El uso de drogas ilegales

Tienes derecho a estar protegido de las drogas ilegales y del tráfico de drogas.

Art. 34 La explotación sexual

Las autoridades deben protegerte de la explotación y los abusos sexuales, incluidas la prostitución y la participación en espectáculos o materiales pornográficos.

Art. 35 La venta y el secuestro de niños

Los Gobiernos deben tomar todas las medidas que sean necesarias para impedir la venta, la trata y el secuestro de niños y niñas.

Art. 36 Otras formas de explotación

Tienes derecho a estar protegido contra las demás formas de explotación que sean perjudiciales para tu bienestar.

Art. 37 La tortura y la privación de la libertad

No seréis sometidos a torturas ni a otros tratos o penas crueles. Si has cometido un delito no se te impondrá la pena de muerte ni la de prisión perpetua. Si eres juzgado y considerado culpable sólo deberás internado en un establecimiento como último recurso y sólo el tiempo mínimo para cumplir tu castigo. Nunca deberás estar en las mismas prisiones que las personas adultas y tendrás derecho a mantener contacto con tu familia.

Art. 38 Niños y niñas en conflictos armados

En tiempos de guerra no podrás ser reclutado como soldado ni participar en los combates.

Los niños y niñas tenéis derecho a una protección especial en caso de conflicto.

Art. 39 Recuperación y reinserción social

Si has sufrido malos tratos, explotación, abandono o has estado en una guerra, tienes derecho a que se ocupen de ti para recuperarte física, social y psicológicamente.

Art. 40 La aplicación de la justicia a menores

Tienes derecho a defenderte con todas las garantías cuando te acusen de haber cometido un delito. Los jueces y abogados deberán ser especialmente cuidadosos cuando juzguen personas de menos de 18 años, y las leyes deben establecer una edad mínima antes de la cual no pueden ser juzgados como si fuesen personas adultas.

Art. 41 La ley más favorable

Si hay leyes distintas a la Convención que se puedan aplicar en algún caso que te afecte, siempre se aplicará la que sea más favorable para ti.

Art. 42 Difusión de la Convención

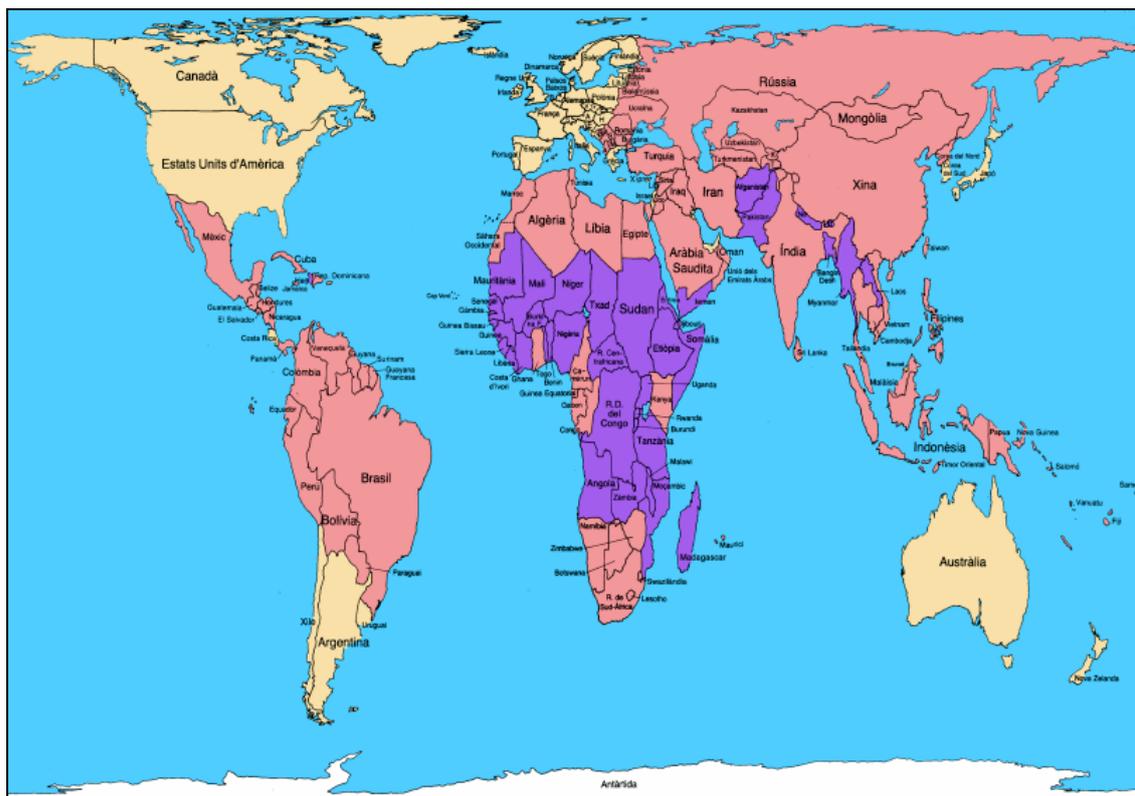
Tienes derecho a conocer los derechos contenidos en esta Convención. Los Gobiernos tienen el deber de difundirla entre niños, niñas, jóvenes y personas adultas.

Declaración Universal de los Derechos del Niño

Resumida y en lenguaje sencillo

1. Derecho a la igualdad, sin distinción de raza, religión o nacionalidad.
2. Derecho a una protección especial para que puedan crecer física, mental y socialmente sanos y libres.
3. Derecho a tener un nombre y una nacionalidad.
4. Derecho a una alimentación, vivienda y atención médica adecuadas.
5. Derecho a educación y atenciones especiales para los niños física o mentalmente disminuidos.
6. Derecho a comprensión y amor por parte de las familias y de la sociedad.
7. Derecho a una educación gratuita. Derecho a divertirse y jugar.
8. Derecho a atención y ayuda preferentes en caso de peligro.
9. Derecho a ser protegido contra el abandono y la explotación en el trabajo.
10. Derecho a recibir una educación que fomente la solidaridad, la amistad y la justicia entre todo el mundo.

Mapa de Peters



Qué mapamundi más raro, ¿no?. Parece que se ha “desconfigurado” la imagen al ponerla en este documento. Pues no, este mapa está bien, de hecho es la proyección que mejor representa el mundo tal cual es. Entonces, ¿por qué estamos acostumbrados a verlo más chato?: Porque normalmente se usa el Mapa de Mercator.

La proyección Mercator

El mapa de Mercator fue creado en 1569, una época en que los navegantes surcaban los océanos a vela, en barcos de madera, guiándose por las estrellas. El éxito de esta proyección se debe a que cualquier línea recta que se trace marca el rumbo real, con que se puede navegar siguiendo con la brújula el ángulo que se marca en el mapa. La forma de los países es real, pero su superficie aumenta exageradamente en las latitudes altas, casualmente Europa y Norteamérica, donde se concentra el 80% de la riqueza mundial.

La proyección Peters

Este mapa fue propuesto por el historiador y cartógrafo Dr. Arno Peters en Alemania en 1974, generando un acalorado debate. La proyección de Peters es una proyección cilíndrica y conforme, como la de Mercator. La diferencia es que corrige matemáticamente la distorsión de las latitudes altas. La proyección Peters trata de huir de la **imagen eurocéntrica** del mundo. Es la proyección que menos deforma las escalas. De todas las proyecciones existentes esta es la más ajustada al mundo real.